

**UNIVERSIDAD MAYOR “SAN ANDRÉS”
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS**



**TRABAJO DIRIGIDO
“CANJE TERRITORIAL PARA ACCEDER A
LA CUALIDAD MARITIMA”**

**UNIVERSITARIA: VERÓNICA FABIOLA ROMERO ZAPATA
TUTOR EN LA INSTITUCIÓN: LIC. ALBERTO PINTO
TUTOR DE LA UNIVERSIDAD: LIC. MARCELO SILVA**

LA PAZ - BOLIVIA

2006

*En memoria de aquellos
que se fueron antes,
pero dejaron huella para hacer de este un mejor país.
Sin olvidar jamás que la meta está en el mar
a mi abuelo Roberto Zapata de la Barra*

*Agradecimientos:
A mi familia que me alentó,
A mis tutores: Marcelo Silva y
Especialmente a Don Alberto Pinto
Por su guía en este trabajo*

*Dedicado a la luz de mis ojos:
Mateito y Palomita*

RESUMEN PERFIL

INTRODUCCIÓN

Desde que Bolivia sufrió la desmembración más catastrófica para el desarrollo de un país mantiene una dependencia y vulnerabilidad con los países de la región y a nivel mundial. De tal efecto sigue recogiendo bajas tasas de crecimiento y también una sensación de fracaso en la población boliviana, que continúa transmitiendo a las nuevas generaciones, esta pérdida del Litoral.

Es por esa razón, que dicha pérdida llama a todos los bolivianos a tener un compromiso casi natural de aportar, como muchas intenciones y avances que se realizaron en el pasado, para retornar a las costas del Pacífico.

Es a través de la Ciencia Política que se dará curso a un estudio, análisis e interpretación de los fenómenos políticos e históricos, apoyándose en un agudo examen de los hechos y exponiendo argumentos racionales, sobre todas las implicaciones de la Reintegración Marítima.

La Ciencia Política se preocupa por todo el quehacer propio al manejo del Estado a través de la formación de topologías, de generalizaciones, de teorías generales y de leyes relacionadas a los fenómenos políticos.

Es de esta forma que la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales guardan íntima correlación. Ciertamente, la relación entre la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales, es de, identidad de objeto y de método. Es decir, de objeto porque la Ciencia Política es el estudio del Estado y las Relaciones Internacionales son las relaciones entre Estados.

La política Internacional debe interpretar los intereses de la nación, para alcanzar metas y objetivos en el ámbito Interamericano, para mejorar el desarrollo de los recursos humanos y económicos.

Esta política debe nacer del consenso, del mismo pueblo boliviano, como última opción para resolver definitivamente la deuda moral pendiente que tiene el vecino país de Chile.

Esta política debe nacer de un Referéndum vinculante sobre la predisposición de realizar un Canje Territorial para obtener una salida óptima y acceder al comercio mundial por vía marítima.

“Revindicacionista que aspira a la reintegración de alguno de los puertos del ex-litoral boliviano y la otra llamada “practicista” que pretende la incorporación zona del ex- litoral peruano detentados por Chile”(Escobari)

La base para acceder a la cualidad marítima esta enmarcada en una enfoque practicista , ya que se pretende el territorio cercano a la ciudad de Arica como un puerto útil y soberano .

“(…) el Lic. Vargas emitió un informe circunstanciado sobre el cumplimiento de su misión en el que –según se tiene entendido- ratifico la posición invariable de Chile acerca del canje territorial como condición ¹*sine qua non* para cualquier arreglo” (Montenegro 1987:125)

El autor demuestra que Bolivia se encuentra ante una opción que no es fácil, pero es un opción real, para poder retornar al mar con soberanía.

El Presente Trabajo dirigido expresa la inquietud sobre la Reintegración Marítima que se observa continuamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que se pretende recoger las consideraciones realizadas en el Tema Marítimo, sobre posibles canjes territoriales.

SELECCION Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- ¿Es el Canje Territorial, una salida viable para la recuperación de la cualidad marítima boliviana?

OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El canje de territorios realizado entre Bolivia y Chile el 1 de mayo de 1907. Esta investigación pretende apoyarse en la negociación , por la cual se llevo mas lejos y analizar sus limitaciones como fue la Negociación de Charaña de 1975

¹ Palabra del latín que significa condición

OBJETIVO

- ❑ Determinar si el Canje Territorial es una salida viable, para la recuperación de la cualidad marítima boliviana. De manera que ésta, sea beneficiosa y esté encaminada a obtener una salida útil y soberana al mar.

OBJETIVOS SECUNDARIOS

- ❑ Describir la negociación que se dio el año 1975 entre Bolivia y Chile, relacionadas con una posible solución al enclaustramiento marítimo boliviano.
- ❑ Describir la consulta chileno-peruana de 1975 relacionada como una posible solución al enclaustramiento marítimo boliviano.
- ❑ Analizar el Canje de Territorio que se realizó entre Bolivia y Chile el 1 de Mayo de 1907.
- ❑ Analizar el Canje Territorial que se realizó entre Jordania y Arabia Saudita como un antecedente internacional.
- ❑ Determinar la posible zona de canje territorial correspondiente a Bolivia.

JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA.-

La metodología que se utiliza para la elaboración del trabajo dirigido es la de Analítica Política, puesto que la problemática es referente a las negociaciones realizadas entre los Estados de Chile, Perú y Bolivia; la investigación se centra en los Tratados Internacionales, principalmente en el Canje de territorios efectuado el 1 de mayo de 1907.

La Metodología también estará a travesada por la historia, ya que los Tratados Internacionales han sido creados en el pasado y necesariamente se tendrá que reconstruir

hechos de gran relevancia para Bolivia, que originaron la suscripción de dichos documentos.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas de investigación que se emplearán para la tesis que se pretende plasmar son la Revisión de archivos y el Análisis de contenido.

Revisión de Archivos.- “La revisión de archivos consiste en la exploración y estudio de todo tipo de información en registro, es decir de todo tipo de documentación.”²

La revisión de archivos es el medio principal para acceder a la información relacionada al tema de investigación, por ser un tema dedicado a las normas positivas (Tratados Internacionales) y a la Doctrina, dicha documentación se la localiza principalmente en Bibliotecas, Hemerotecas, archivos de la nación, etc. Dentro de las fuentes primarias se ubica a los Tratados Internacionales y a los textos sobre Doctrina del Derecho, esta documentación se la puede considerar con el 100% de utilidad en relación el tema de la Tesis, por otro lado, se encuentran las fuentes secundarias, las cuales están comprendidas por ciertos libros que serán utilizados para la estructura de algunos subtítulos dentro de un capítulo de la Tesis, Ej.: libros de acontecimientos específicos de la Historia. También están los artículos del periódico, que sirven de base para nuevas ideas.

Análisis de Contenido.- “(...) un análisis de contenido es el desarrollo de las notas esenciales del objeto de estudio con los objetivos de investigación.”³

Para facilitar la comprensión de la documentación obtenida es imprescindible la realización de notas de ayuda, donde se plasmen los puntos más trascendentes de la investigación, con los cuales se ubicarán hechos históricos con más facilidad, aspectos doctrinarios, y también afianzando conceptos.

PROPUESTA

De acuerdo a lo analizado, la propuesta a la demanda marítima se encuentra en negociar un canje territorial, antes de pasar a las consideraciones que implica tales circunstancias.

² Idem.

³ Manual Preliminar de Metodología para Paneles 2004. Documento no publicado.

Me permito establecer que la negociación de 1975 es la base de esta investigación, tomo en cuenta la franja territorial, comprendida en la carretera que une Tacna y Arica como la que se transfiere para Bolivia. Se determinará el área que canjea Bolivia que evidentemente será de la misma extensión, tomando en cuenta lo fijado en el Derecho marítimo.

“(…) el Lic. Vargas emitió un informe circunstanciado sobre el cumplimiento de su misión en el que –según se tiene entendido- ratificó la posición invariable de Chile acerca del canje territorial como condición *sine qua non* para cualquier arreglo” (Montenegro 1987:125)

La mencionada negociación establecía un arreglo de mutua conveniencia donde Chile negociaría una franja territorial al norte de Arica hasta la línea de la Concordia; ésta respuesta estaba condicionada al canje simultáneo de territorios.

“En consecuencia, se debe descartar toda compensación marítima. Lo que sí se debe negociar es un simple canje de territorios, recibiendo Bolivia el corredor al norte de Arica, y entregando una región de la misma extensión . Hay que tener en cuenta que en Chile existe una Ley que prohíbe la enajenación de su territorio” (...) “Con el canje territorial, ni Chile pierde ningún terreno, pues la superficie de ambos países quedaría igual”(La Razón, 28/06/06, Sección A : 6)

Si las compensaciones buscan liquidar deudas vencidas no es útil hacerlo a través del único recurso energético que puede potenciar al país en su conjunto como se ha mostrado a la opinión pública, más bien hacerlo a través de una forma conveniente para ambos países como es un canje simultáneo de territorios.

(...) “El problema marítimo boliviano sólo podrá ser resuelto cuando concurren en un mismo momento político internacional, la voluntad real de Chile para resolverlo, el consentimiento del Perú y la convergencia de criterios en Bolivia sobre las características del planteamiento de fondo.”(Murillo 2005:56)

La negociación de 1975 es la base con la que se encara retomar un posible canje de territorio simultaneo. Después de conocer la repuesta chilena y considerar como base global para la negociación. Se realiza la consulta respectiva al Perú en virtud del Protocolo Complementario de 1929, esta consulta dará a conocer que acepta la transferencia de una

franja territorial, comprendida en la carretera que une Tacna y Arica, donde se establecía una soberanía compartida, además concediendo un puerto único para Bolivia.

DISEÑO GANTT.

ACTIVIDAD	TIEMPO	COSTO
Primera Parte Febrero y Marzo - Capitulo 1(Introducción) - Capitulo 2 Descripción Institucional Primer Informe	Estimado: 2 meses, marcando actividad diaria	Fotocopias, libros, movilidades, etc. Aprox. 60 \$us.
Segundo Parte Abril y Mayo Capitulo 3 Diagnostico de la Institución Segundo Informe	Estimado: 2 meses, marcando actividad diaria	Fotocopias, libros, movilidades, etc. Aprox. 30 \$us.
Tercera Parte: Junio y Julio -Capitulo 4 Fundamentos de la Investigación Tercer informe y final	Estimado: 2 meses, marcando actividad diaria	Fotocopias, libros, movilidades, etc. Aprox. 100 \$us.
Cuarta Parte: Agosto Observaciones y correcciones	Estimado: 1 mes, marcando actividad diaria	Impresión final. Aprox. 100 \$us.
TOTAL:	7 MESES	Total: 290\$us.

CANJE TERRITORIAL PARA ACCEDER A LA CUALIDAD MARÍTIMA

INDICE

CAPITULO I

1.1. Introducción (Justificación).....	1
--	---

CAPITULO II DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Antecedentes Históricos.....	4
2.1.1. El Inicio De La Primera Cancillería.....	4
2.1.2. Primera Escala De Sueldos.....	5
2.1.3. Creación Del Ministerio De Relaciones Exteriores.....	7
2.1.4. Primera Ley Orgánica Del Servicio Diplomático.....	7
2.1.5.El Régimen Liberal Y La Carrera Diplomática.....	8
2.2. Aspectos Institucionales.....	9
2.3 .Aspectos Normativos.....	10
2.3.1. Constitución Política Del Estado De 2 De Febrero 1967.....	10
2.3.2. Ley De Servicio De Relaciones Exteriores.....	11
2.3.3. Reglamentos Del Servicio De Relaciones Exteriores.....	12
2.3.3.1.Reglamento Orgánico Del Servicio De Relaciones Exteriores.....	12
2.3.2.1 Ministerio De Relaciones Exteriores.....	12
2.3.2.2 Misiones Diplomáticas En General.....	12
2.3.2.3. Para Las Misiones Especiales.....	13

2.3.2.4. Organismos Asesores Y Academia Diplomática.....	13
2.3.2.5. Del Ingreso.....	13
2.3.2.6. Obligaciones De Los Funcionario Del Servicio De Relaciones Exteriores.....	14
2.3.2.7. Derecho De Los Funcionarios.....	14
2.3.3. Reglamentos Del Servicio De Relaciones Exteriores.....	15
2.3.3.1.Reglamento Orgánico Del Servicio De Relaciones Exteriores.....	15
2.3.3.2. Reglamento Del Escalafón Diplomático Nacional.....	15
2.3.3.3. Reglamento De La Junta Evaluadora Y Calificadora de Méritos.....	16
2.4.Aspectos Administrativos.....	16
2.5. Funciones, Misiones, Visión Y Objetivos Estratégicos.....	17

CAPÍTULO III
DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

3.1. Diagnóstico General.....	19
3.1.1. Fortalezas.....	19
3.1.2. Oportunidades.....	20

3.2. Pronostico Sobre Los Problemas Detectados.....	21
3.2.1. Debilidades.....	21
3.2.2. Amenazas.....	21
3.3. Pronostico Especifico.....	23
3.3.1. La Demanda Marítima.....	23
3.3.1.1. La Real Audiencia De Charcas.....	23
3.3.1.2. La Independencia Y La Creación De La República De Bolivia....	24
3.3.1.3. La Confederación Perú-Boliviana.....	25
3.3.1.4. Primer Tratado De Limites De 1866.....	25
3.3.1.5. Segundo Tratado De Límites 1874.....	26
3.3.1.6. Guerra Del Pacifico 1879.....	26
3.3.2. Aspecto Político Los Tratados.....	26
3.3.2.1. Tratado De Paz De Ancón Entre Chile Y Perú 1883.....	26
3.3.2.2. Pacto De Tregua Entre Bolivia Y Chile 1884.....	27
3.3.2.3. Tratado De Paz Y Amistad De 1904.....	27
3.3.2.4. Tratado Chileno-Peruano De 1929.....	28
3.3.2.5. Protocolo Complementario	
Del Tratado Chileno – Peruano De 1929.....	28
3.3.3. Negociaciones.....	28
3.3.3.1. La Negociación De 1895.....	28
3.3.3.2. Notas Del Cincuenta.....	29
3.3.3.3. El Abrazo Charaña 1975.....	30
3.3.3.4. Enfoque Fresco 1986.....	31
3.4. Solución A La Propuesta.....	32

CAPITULO IV
FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Planteamiento Del Problema.....	34
4.2. Objetivos.....	35

4.2.1. Objetivos Secundarios.....	35
4.3. Marco Teórico.....	36
4.3.1. La Política Exterior En Relación A La Demanda Marítima.....	36
4.3.2. La Negociación De 1975.....	37
4.3.2.1. Nota Chilena Del 19 De Diciembre De 1975.....	38
4.3.2.2. La Respuesta Boliviana 6de Enero De 1976.....	39
4.3.2.3. El Comunicado Del Gobierno Del Perú.....	41
4.3.2.4. Las Repercusiones.....	42
4.3.2.5.El Gobierno De Bolivia Termina La Negociación Y Rompe Relaciones Diplomáticas Con Chile.....	43
4.3.3. Protocolo De Canje De Territorios Entre Bolivia Y Chile.....	44
4.3.4. Canje De Un Territorio Costero Marítimo Entre Jordania Y Arabia Saudita.....	45
4.3.5. La Zona Para El Pretendido Canje En Bolivia.....	45
4.4. Propuesta.....	47
4.5. Conclusiones.....	49
4.6. Recomendaciones.....	51
4.6.1. Pre-Negociaciones.....	51
4.6.2. Negociaciones	51
4.7 Bibliografía.....	53
4.8. Anexos.....	59
4.8.1. Protocolo De Canje De Territorio Entre Bolivia Y Chile Del 1de Mayo De 1907.....	59
4.6.2. Cuadro N° 1 Organigrama.....	61
4.6.3.Cuadro N° 2 FODA.....	62

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Desde que Bolivia sufrió la desmembración más catastrófica para el desarrollo de un país mantiene una dependencia y vulnerabilidad con los países de la región y a nivel mundial. De tal efecto sigue recogiendo bajas tasas de crecimiento y también una sensación de fracaso en la población boliviana, que continúa transmitiendo a las nuevas generaciones, esta pérdida del Litoral.

Es por esa razón, que dicha pérdida llama a todos los bolivianos a tener un compromiso casi natural de aportar, como muchas intenciones y avances que se realizaron en el pasado, para retornar a las costas del Pacífico.

Es a través de la Ciencia Política que se dará curso a un estudio, análisis e interpretación de los fenómenos políticos e históricos, apoyándose en un agudo examen de los hechos y exponiendo argumentos racionales, sobre todas las implicaciones de la Reintegración Marítima.

La Ciencia Política se preocupa por todo el quehacer propio al manejo del Estado a través de la formación de topologías, de generalizaciones, de teorías generales y de leyes relacionadas a los fenómenos políticos.

Es de esta forma que la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales guardan íntima correlación. Ciertamente, la relación entre la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales, es de, identidad de objeto y de método. Es decir, de objeto porque la Ciencia Política es el estudio del Estado y las Relaciones Internacionales son las relaciones entre Estados.

La política Internacional debe interpretar los intereses de la nación, para alcanzar metas y objetivos en el ámbito Interamericano, para mejorar el desarrollo de los recursos humanos y económicos.

Esta política debe nacer del consenso, del mismo pueblo boliviano, como última opción para resolver definitivamente la deuda moral pendiente que tiene el vecino país de Chile. Esta política debe nacer de un Referéndum vinculante sobre la predisposición de realizar un Canje Territorial para obtener una salida óptima y acceder al comercio mundial por vía marítima.

“Revindicacionista que aspira a la reintegración de alguno de los puertos del ex-litoral boliviano y la otra llamada “practicista” que pretende la incorporación zona del ex- litoral peruano detentados por Chile”(Escobari)

La base para acceder a la cualidad marítima esta enmarcada en una enfoque practicista , ya que se pretende el territorio cercano a la ciudad de Arica como un puerto útil y soberano .

“(...) el Lic. Vargas emitió un informe circunstanciado sobre el cumplimiento de su misión en el que –según se tiene entendido- ratifico la posición invariable de Chile acerca del canje territorial como condición ⁴*sine qua non* para cualquier arreglo ” (Montenegro 1987:125)

El autor demuestra que Bolivia se encuentra ante una opción que no es fácil, pero es un opción real, para poder retornar al mar con soberanía.

El Presente Trabajo dirigido expresa la inquietud sobre la Reintegración Marítima que se observa continuamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que se pretende recoger las consideraciones realizadas en el Tema Marítimo, sobre posibles canjes territoriales.

⁴ Palabra del latín que significa condición

Estructura del Trabajo Dirigido

- ❖ **Capítulo II Descripción Institucional.-** En este capítulo se realizará una descripción sobre los antecedentes Históricos de la Cancillería de la República de Bolivia. La creación del Primer Ministerio de Relaciones Exteriores. En cuanto a los aspectos normativos se dará paso a describir y sustentar con la ley de Leyes, seguidamente con la Ley 1444 Ley de Servicio Exterior y Leyes conexas, propias de la administración del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ❖ **Capítulo III Diagnóstico de la Institución.-** La Institución será objeto de un Diagnostico a través de la Técnica de FODA donde se obtendrá un Pronóstico general y un Pronóstico específico que es la Demanda Marítima, los tratados y negociaciones que darán paso a la propuesta de solución que es el Canje Territorial.
- ❖ **Capítulo IV Fundamentos de la Investigación.-** Capítulo Central del Trabajo Dirigido, donde se encuentra el desarrollo del estudio sobre el Canje Territorial, donde se realizará una explicación Teórica de las negociación conocida como el Abrazo de Charaña de 1975. Se dará paso a la propuesta, con las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

2.1.1. EL INICIO DE LA PRIMERA CANCELLERÍA.

La conformación de Bolivia se debe a importantes procesos históricos de los que destacan: el polo económico generado por la Plata de Potosí, la organización política y administrativa de Charcas donde se estableció un enlace equilibrado en la región entre los virreinos de La Plata y Lima. Seguidamente vino el reconocimiento para Bolivia, del Congreso General Constituyente de las Provincias del Río de la Plata y el reconocimiento del Consejo del Gobierno de la República del Perú de 1826.

El primer encuentro diplomático en la flamante República de Bolivia fue por los plenipotenciarios argentinos Gral. Carlos María Alvear y el Doctor José Miguel Díaz que a tiempo de saludar y felicitar al Libertador, realizaron una petición de cooperación en la Guerra con Brasil. Situación que fue negada por el Libertador, ya que su decisión debía ser consultada por los gobiernos de Colombia y Perú.

Es el Gobierno de Simón Bolívar uno de los más cortos de la historia, sin embargo de gran trascendencia, ya que realizó una disposición en la que reivindicaba el derecho de la tierra para el indio, la cual no se cumplió. Se preocupó de dar una Constitución amplia para los derechos ciudadanos y también tomó en cuenta la instrucción pública. Pero el Libertador no resolvió un asunto vital para el país; la petición de los pueblos de Tacna y Arica de anexión a la “República de Bolívar”.

Simón Bolívar tenía como colaborador inmediato de Secretario General a Felipe Santiago Estenos. Después de promulgar la Primera Constitución en 1826 se crean tres Ministerios: 1) Interior y Relaciones Exteriores 2) Hacienda y 3) Guerra.

El Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores fue el Teniente Coronel español Don Facundo Infante posesionado el 13 de enero de 1826, el segundo, fue el Dr. Mariano Enrique Calvo, nombrado por Sucre en 1826 y el tercero fue don Casimiro Olañeta el 11 de octubre del mismo año.

Los primeros 60 años la cartera de Relaciones Exteriores estuvo relegada a un segundo plano por estar unida al Ministerio del Interior. Las misiones diplomáticas se caracterizaron por ser ocasionales con los países vecinos y con algunos países de Europa como Francia, España y la Santa Sede, con los que se gestionaron el “reconocimiento Oficial de la independencia”.

El célebre Casimiro Olañeta fue determinante en el destino del Alto Perú, dando a conocer los planes de su pariente y cambiando de bando, para sobresalir entre los revolucionarios, por el Mariscal Andrés de Santa Cruz.

Es de esta forma que en 1832 Santa Cruz le confía a Olañeta el Cargo de Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores, ambos pensaban en Perú, pero de distinta forma el Mariscal quería la Confederación y Olañeta alentaba la independencia. Una vez instaurada La Confederación en 1836 retornaba Olañeta del Cargo de Ministro Plenipotenciario de Francia, para ser trasladado a Santiago.

2.1.2. Primera Escala de Sueldos

En la presidencia de José Ballivián, la “escala de sueldos” de la lista diplomática de las misiones, era dictada por el Congreso, es esta ley por la cual está estipulado el índice de costo de vida de estos tres niveles; se fijan los haberes y gastos de la misiones diplomáticas y consulares de Bolivia en el exterior.

Los grupos son : Primer Grupo “México, Norte-América y Europa, segundo grupo “Buenos Aires, Chile, el Perú, Nueva Granada y Venezuela y el tercer grupo “Paraguay y Ecuador”. Esta norma legal reconoce a las misiones diplomáticas como de primera, segunda y tercera clase y establece rangos de Ministerio y secretario en las tres categorías

Y el de Encargado de Negocios. Dicha norma fue promulgada 4 de noviembre de 1844.

En la presidencia de Agustín Morales se promulgó el 14 de octubre de 1872 un decreto supremo que establecía las funciones y Competencias de los ministerios del poder Ejecutivo. Como se mencionó, constituía una unidad la Cancillería con el Ministerio de Gobierno. Las atribuciones son las siguientes:

- Dirigir y mantener las relaciones internacionales de la República.
- Constituir y retirar delegaciones y consulados y recibir lo que pertenezcan a los Estados extranjeros.
- Celebrar Concordatos, en acuerdo con el Ministro de Culto, y sin ese concurso, tratados y convenios.
- Concluir las negociaciones particulares que afecte a algunos de los ramos de la administración interior, con igual acuerdo del respectivo Ministerio.
- La determinación de límites del Territorio Nacional.
- La navegación interna y externa, en cuanto se relacione con los negocios extranjeros.
- La inmigración y colonización, su fomento y reglamentación.
- La custodia de los grandes sellos del Estado.
- La formación del presupuesto especial del ramo y el nombramiento de sus empleados.

Entre los años 1825 y 1879 solamente se habían firmado 47 Tratados. Buena parte del éxito o el fracaso de las misiones estaban sujetas a las cualidades del enviado Ministro o Plenipotenciario, esto se debía a la carencia de normas que permitieran la institucionalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Diplomático.

En 1879 Bolivia se ve en una situación crítica después de la Guerra con Chile y la pérdida del Litoral. Es de esta forma que el Canciller Antonio Quijarro en 1883 solicita al Congreso un programa de “ensanche de relaciones” con aspectos presupuestarios.

2.1.3. Creación del Ministerio de Relaciones Exteriores

En la Gestión del presidente Gregorio Pacheco se determinó el funcionamiento del Despacho de Relaciones Exteriores como cartera independiente, realizó las primeras normas especializadas destinadas a institucionalizar la carrera diplomática en Bolivia. A través de un Decreto de 24 de diciembre de 1884 el Presidente designó a sus Ministros de Gabinete, el Vicepresidente Jorge Oblitas Ministro de Relaciones Exteriores y Colonización.

El Presidente había ocupado con anterioridad la función de Canciller en el Gobierno de Hilarión Daza en 1876, añadió al Decreto de 14 de octubre de 1872, que al Canciller le corresponde intervenir en “ legalización de instrumentos públicos que deben hacer fe en el extranjero”.

2.1.4. Primera Ley Orgánica del Servicio Diplomático.-

La labor del Ministro Juan Crisóstomo Carrillo y el Oficial Mayor Víctor Portillo, fue de preparar un proyecto de Ley Orgánica del Servicio Diplomático que fue enviado a la Legislatura 1886, esta fue promulgada por el Presidente Pacheco en fecha 20 de noviembre de 1886 con las que se establecía las normas para el Servicio Diplomático.

La Ley estaba comprendida en tres capítulos y 23 artículos. La Regulación de Servicio Exterior estaba entendida por : Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, Ministros Residentes; Encargados de Negocios; Secretarios de 1ª y 2ª clase: Adjunto de Legación Militares y adjunto Honorarios. Los funcionarios deberían tener un dominio del francés y el dominio al país que eran acreditados.

En la Ley Artº11 menciona:

- 1) Negociar y terminar los Tratados con las naciones extranjeras, canjearlos y ratificarlos con la aprobación del Congreso.
- 2) Nombrar Cónsules, agentes Consulares y Ministros Diplomáticos.
- 3) Admitir y reconocer Cónsules y Ministros extranjeros.

- 4) Celebrar Concordatos
- 5) Legalización de instrumentos válidos en el extranjero
- 6) Mantener la correspondencia de relaciones exteriores.

Es en este momento que el Ministro Carrillo y su Oficial Mayor, prepararon el Reglamento de organización del Servicio Diplomático, ley que se aprueba por el Decreto 27 de Enero de 1887. El Reglamento presenta siete títulos y 69 Artº, por los cuales los funcionarios de misiones tienen deberes y obligaciones que iban desde modalidad de exámenes; el régimen de haberes y gastos, el registro de personal y escalafón de Diplomáticos de Carrera y uniformes.

En dicha Ley destacan los Secretario Adjuntos ad-honoren en las misiones oficiales.

Los destacados funcionarios crearon un “Plan Diplomático” como estrategia internacional de Bolivia; del mismo modo organizaron el Escalafón Diplomático, el archivo y el boletín del Ministerio, se disponía también el ingreso de personal por examen, enumeraba las atribuciones y prohibiciones de los funcionarios y el uniforme diplomático

Es importante destacar la importancia que se le dio a la Cancillería con el Canciller Carrillo y el Oficial Mayor Portillo en cuanto a ser creadores de las bases para el Ministerios de Relaciones Exteriores y del Servicio Diplomático de Bolivia entre 1885 y 1887.

Durante el período histórico conservador el crecimiento se desarrolló lento. A fines de este periodo se contaba con 15 funcionarios: el Ministro oficial de Culto, cuatro jefes de Negocios Políticos, de Negocios consulares de límites, de archivo, siete auxiliares y un portero.

2.1.5. El Régimen Liberal y la Carrera Diplomática.-

El período llamado Liberal se inicia con el General José Manuel Pando; después de la revolución “ Federal” se trasladó a La Paz, la sede de gobierno, pero el Poder Judicial se mantuvo en Sucre.

Durante este periodo se inicia una situación tensa para el país ya que Bolivia afrontaría la rebelión del Acre, con amenazas del Brasil de intervenir, es así que Bolivia firma el Tratado de Petrópolis donde cedíamos el Acre. Inmediatamente el país afrontaría problemas limítrofes con Argentina, Paraguay y Perú; de la misma forma Chile exigiría terminar el Problema del Pacífico en 1903.

Durante este Gobierno Liberal se anuló el Reglamento y el Escalafón Diplomático, se comprometieron puestos de funcionarios, para nuevos que ingresan sin examen como prescribía el Reglamento entre los que destacaban posteriormente Eduardo Díaz de Medina y Juan María Zalles.

En 1901, 1902 y 1903 se hizo la primera reforma a la Ley y a los Reglamentos Diplomáticos actualizando así acorde a los avances de la ciencia y la diplomacia.

La Ley 1888 se confirmaba las misma atribución y se agregaban: el mantenimiento de las relaciones con los gobiernos extranjeros, el cuerpo diplomático y consular la atención de convenciones, conferencias internacionales; extradición acorde a los tratados.

2.2. ASPECTOS INSTITUCIONALES.

Como se observa en el **organigrama (cuadro N 1)**: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a cargo del Jefe de Gabinete el Ministro David Choquehuanca, dispone de dos viceministerios y una Unidad que son los siguientes:

- Viceministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a cargo del Viceministro Mauricio Dorfler.
- Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior a cargo de la Viceministra Maria Luisa Ramos.
- Unidades Desconcentradas del Servicio Exterior, que son todas las Embajadas, Consulados, dependen del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Viceministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene a su cargo 8 Direcciones Generales que son :

Relaciones Bilaterales, Relaciones Multilaterales, Régimen Consular, Ceremonial de Estado, Límites y Fronteras, Coordinación Regional con sede en la ciudad de Santa Cruz.

El Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior tiene a su cargo dos direcciones generales que son:

Integración y Acuerdos Comerciales; Comercio Exterior y Negociaciones Económicas.

A continuación de las Direcciones Generales están las 15 Jefaturas de Unidad.

Las otras unidades dependen directamente del ministerio, como es la Unidad de Análisis de Política Exterior, La Academia Diplomática, las Direcciones Generales:

Asuntos Administrativos, Asuntos Jurídicos, entre otras Direcciones de Auditoría Interna, de Gestión y Reforma, de Comunicación Social que dependen directamente del Ministerio.

2.3. ASPECTOS NORMATIVOS.

2.3.1. Constitución Política del Estado de 2 de febrero 1967.

Bajo el ordenamiento jurídico nacional la Constitución Política es el primer cuerpo normativo de la Estado. Esto acorde a la Pirámide de Kelsen.

Es por esta razón: “La constitución, en efecto es la misma estructura de una comunidad política organizada, aquel orden necesario que deriva de la designación de un poder soberano y los órganos que lo ejercen.”(Bobbio, 2000:335)

Como es de conocimiento, la Constitución es un compendio de normas que posteriormente serán reglamentadas por las diferentes Leyes y Reglamentos, pero es en el artículo 96, párrafo III inciso a) Conducir las relaciones exteriores, nombrar funcionarios diplomáticos y consulares, admitir a los funcionarios en general.

En el mencionado artículo se plasma la base de lo que es la Ley de Servicio de Relaciones Exteriores 1444.

Artículo 59°.

Son atribuciones del Poder Legislativo: parágrafo 12°. Aprobar los tratados, concordatos y convenios internacionales.

Esta atribución del Poder Legislativo tiene la finalidad de realizar un exhaustivo análisis, alcances del contenido y si están acorde a las normas y principios de la CPE precautelando los intereses del Estado.

2.3.2. Ley de Servicio de Relaciones Exteriores

La Ley de Servicio de Relaciones Exteriores fue sancionada por el Congreso Nacional el 8 de febrero de 1993 y promulgada el 15 de febrero del mismo año, contiene 39 artículos y está ordenada en 7 títulos.

La Ley 1444 se la ha creado con el objeto de ejecutar la política internacional del país bajo la tuición del Presidente de la República como está dispuesto en la Constitución Política del Estado artículo 96. Es por tanto la razón del Servicio Exterior estudiar, coordinar, agrupar y ejecutar esa política exterior, conservando los intereses de Bolivia ante la Comunidad internacional.

En Bolivia se cuenta con la Ley de Servicio de Relaciones Exteriores que tiene el propósito de regular la ordenación y el desarrollo de un sistema como es el Servicio Exterior en el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y en las formas de representación en el exterior a través de Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes ante Los Organismos Internacionales de Integración y Consulares.

Las Autoridades del Ministerio por orden jerárquico son el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto y los Subsecretarios de áreas especializadas.

El rango diplomático de la escala jerárquica es la siguiente:

Embajador- Ratificado por el Honorable Senado Nacional
Ministro de Primera

Ministro Consejero

Consejero

Primer Secretario

Segundo Secretario

Tercer Secretario

En las Funcionarios Consulares se nombran con las equivalencias siguientes:

Cónsul General : Ministro de Primera o Ministro Consejero

Cónsul : Consejero o Primer Secretario

Vice- Cónsul : Segundo Secretario O Tercer Secretario

2.3.2.1 Ministerio de Relaciones Exteriores Se encuentra bajo la conducción constitucional del Presidente; entre las atribuciones y funciones más importantes:

- a) Estudiar, evaluar las relaciones internacionales, velando los intereses del Estado.
- b) Ejecutar la Política Exterior a través de los órganos especializados.
- c) Dar prioridad a cuanto esfuerzo sea necesario para el logro del Derecho a la Reintegración Marítima.
- d) Estimular Procesos de Integración y Cooperación con Estado y Organismos Internacionales.
- e) Elaborar y negociar Tratados, Convenios y dar seguimiento a los mismos.
- f) Resolver controversias por medios pacíficos y coordinar negociaciones de fronteras internacionales.
- g) Atender y proteger a los ciudadanos bolivianos en el extranjero a través de las representaciones.
- h) En materia de Culto supervisar y coordinar las relaciones del Estado con instituciones Religiosas.

2.3.2.2. Misiones Diplomáticas en General

Los Funcionarios Diplomáticos, Consulares, agregados civiles y militares en misión están sujetos a la Convención de Viena; con referencia a las relaciones diplomáticas de 1961, y la Convención de Viena sobre las relaciones Consulares de 1963.

2.3.2.3. Para las Misiones Especiales

El Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto pueden delegar una Representación Plenipotenciaria, rango de Embajador Extraordinario a un Ministro de Estado, parlamentario o personalidad nacional, para dicha Misión pública o secreta de carácter Temporal.

2.3.2.4. Organismos Asesores y Academia Diplomática

El Ministerio de Relaciones de Exteriores cuenta con un Consejo Consultivo Permanente que es el Organismo Asesor de la Política Exterior y está compuesto por más de diez personalidades.(...) “una instancia plural, consensuada y legítima que se ocupe de la elaboración sustantiva de las orientaciones, políticas, planes y estrategias de todo lo concerniente a nuestro accionar externo. En este sentido la atinada creación de la Unidad de Análisis de Política Exterior, UDAPEX ya es un avance, aunque su naturaleza sea restringida”(Salazar 2000:359)

El Órgano encargado de Evaluar y Calificar los méritos de los funcionarios diplomáticos y empleados administrativos está encargado de categorizar y calificar para conformar la aplicación del Escalafón Diplomático Nacional.

La Academia Diplomática “ Rafael Bustillo” dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto está dedicada a la formación y a la actualización de los profesionales diplomáticos nacionales, planificando su seguimiento académico. Se admite a los postulantes de los nueve departamentos.

2.3.2.5. Del Ingreso

Pueden ingresar al Servicio de Relaciones Exteriores los que tengan pleno Derecho y goce de los derechos civiles y políticos, bajo los siguientes requisitos:

a) Tener título profesional a nivel Licenciatura en Provisión Nacional y contar con el certificado de la Academia Diplomática.

b) Gozar de un título profesional a nivel Licenciatura en el campo de las Relaciones Internacionales.

En ambos casos el ingreso será a través de un examen de competencia de acuerdo a las vacantes , para un nivel de Tercer Secretario.

2.3.2.6. Obligaciones de los Funcionario del Servicio de Relaciones Exteriores

Las obligaciones de los funcionarios sin perjuicio de otras establecidas en la legislación nacional son las siguientes :

- a) Prestar juramento previo a las tareas guardar fidelidad al Estado a la Constitución, cumplir con los deberes, cumplir dicha Ley y guardar reserva sobre los intereses de la soberanía del Estado.
- b) Defender el prestigio, la dignidad, y los intereses del Estado y velar por los derechos que se den en los Tratados, Leyes.
- c) Dar a conocer el país a través de buenas relaciones políticas, económicas, culturales y sociales.
- d) Dar atención a los bolivianos y defender los intereses de acuerdo a las normas.
- e) Respetar el orden jerárquico y cumplir los deberes.
- f) La correspondencia Diplomática conservará su reserva o secreto durante las funciones y el cese de éstas.
- g) Solicitar permiso del Ministerio para contraer matrimonio con ciudadano (a) extranjero (a).
- h) Solicitar autorización para aceptar condecoraciones de cualquier Estado Extranjero.

2.3.2.7. Derecho de los Funcionarios

Los Funcionarios del Servicio de Relaciones Exteriores, tienen Derecho a la estabilidad y de no ser separados sino por causas establecidas.

Son designados, transferidos, promovidos, de acuerdo a la Ley y Reglamentos, en situaciones disciplinarias o calificación que incumpla reclamar por vía administrativa o judicial.

Para el descargo recurrir a autoridad jerárquica para recabar instrucciones.

2.3.3. REGLAMENTOS DEL SERVICIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Ley 1444 establece la Reglamentación del Servicio de Relaciones Exteriores, donde se aprueba mediante Decreto Supremo Nro.24037, la parte que compone, aspectos específicos, de todo un Sistema que hace al Servicio de Relaciones Exteriores.

Dichos Reglamentos se realizaron a través de una Comisión de Cancillería mediante resolución ministerial 177/94, del 7 de junio del 1994.

Los tres reglamento son los siguientes:

- a) Reglamento Orgánico del Servicio de Relaciones Exteriores
- b) Reglamento del Escalafón Diplomático Nacional
- c) Reglamento de la Junta Evaluadora

2.3.3.1. REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SERVICIO DE RELACIONES EXTERIORES

El reglamento está conformado por 75 artículos, se lo define como una entidad encargada de atender responsablemente las relaciones internacionales de Bolivia señalando que los objetivos son la planificación, la coordinación, la centralización, evaluación y ejecución de la política exterior, bajo la conducción del Presidente del República.

La misión del Reglamento del Servicio Exterior es de: preservar y resguardar la soberanía, e intereses de Bolivia ante la comunidad internacional.

El Reglamento Orgánico está destinado a las Embajadas, Misiones Permanentes ante Organismos, Consulados y Misiones Especiales, para determinar categorías de los funcionarios diplomáticos. Este también establece normas sobre los deberes, derechos y prohibiciones para los que se encuentran en el país o en el extranjero.

2.3.3.2. REGLAMENTO DEL ESCALAFON DIPLOMÁTICO NACIONAL

El Reglamento está compuesto por 39 artículos que conforma las medidas para el Registro Oficial de la Carrera Diplomática, donde se escribe desde el ingreso para clasificar a los funcionarios para conformar el Escalafón.

El Escalafón Diplomático determina en el artículo 2 su finalidad que es:

Registra el ingreso, categorizar a los funcionarios diplomáticos, se cuenta con los antecedentes de los funcionarios, regula traslados y ascensos, a través de los cuales otorga el título diplomático jerárquico.

El escalafón se encuentra bajo la tuición de la Junta Evaluadora y Calificadora de Méritos de la Cancillería.

2.3.3.3. REGLAMENTO DE LA JUNTA EVALUADORA Y CALIFICADORA DE MÉRITOS

El Reglamento comprende 15 artículos, que establece como Órgano permanente a la Junta, el fin es de clasificar a los funcionarios, de acuerdo a las normas del Reglamento del Escalafón Diplomático.

La Junta planifica, propone al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre los ingresos, traslados, rotaciones, ascensos, designaciones, permanencia y retornos de los funcionarios en el Servicio Exterior.

Por reglamento se reúnen mensualmente y excepcionalmente a convocatoria del Ministro, los manifiestos son a través de Resoluciones, Dictámenes y proposiciones.

2.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores al ser componente del aparato Estatal goza de una entidad administrativa, para entender de mejor manera:

“Lo administrativo: de manera resumida es implicarse en procedimientos, procesos, técnicas, metodologías, normativa específica, sustento normativo institucionales, etc., para

desarrollar su funcionalidad y operativización de políticas y acciones, para un directo e inmediato impacto social. Por tanto, es un espacio de empirismos y racionalidades, donde se posesiona de manera adecuada la Ciencia Política, en su visión práctica, en contraposición con lo teórico.(Orozco, 2003:31)

Es decir, que la Ciencia administrativa se encarga de dar un producto que puede implementarse en el sector público.

Luego dicho producto para la ciencia administrativa es de formarse en un “deber ser” puesto que la administración está estableciendo lo que debería ser en una determinada actividad del sector público.

Es de esta manera que el Ministerio de Relaciones Exteriores debería tener un tratamiento especial en cuanto a los fondos para su funcionamiento, contar con un presupuesto aparte de un fondo propio, que no tenga relación con el Tesoro General de la Nación.

La Ley del Servicio de Relaciones Exteriores en el Régimen Administrativo, señala que contará con un personal de la Carrera Administrativa que lo conforma el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Misiones Diplomáticas y Consulares.

Es rescatable entre las disposiciones Transitorias en tales situaciones esta la: incorporación de ex-funcionarios, se reconoce la profesionalización de personal con mas de 15 años de antigüedad, entre otras.

2.5. FUNCIONES, MISIONES, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Misiones Su misión es preservar y resguardar la soberanía e intereses de Bolivia ante la Comunidad internacional, así como analizar planificar, coordinar, centralizar y ejecutar la Política Exterior de la República.

Objetivo El Objetivo de la de normar la estructura y el funcionamiento del Servicio de Relaciones Exteriores de Bolivia, contribuyendo de este modo a la institucionalización de la carrera diplomática.

Funciones

Referencia Ley 1444 Art.16

Las funciones de los integrantes del Servicio Exterior:

- Representar al Estado en el desempeño de Cargo o misión del Exterior.
- Promover y defender los intereses del Estado en la Comunidad internacional, cuidar el prestigio del país, fomentar las relaciones políticas, económicas y sociales.

CAPÍTULO III **DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN**

3.1. DIAGNÓSTICO GENERAL

3.1.1. Fortalezas

Luego del análisis realizado se determinó las Fortalezas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Entre ellas, está que la política internacional se encuentra institucionalizada, gracias a La Ley 1444 de Servicio de Relaciones Exteriores, esta ley significa un avance legislativo muy importante para poder acceder a la excelencia en la institucionalización del Servicio Exterior en Bolivia. Esta norma busca potenciar y proyectar la política internacional y disponer de diplomáticos calificados.

A través Ley SAFCO de Administración y Control Gubernamental que regula no sólo la responsabilidad del servidor público en sus actos, si no más bien que programa, organiza, ejecuta y controla la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. Ejerce el control que requiere el Ministerio de Relaciones Exteriores, para los funcionarios como para los diplomáticos de carrera. También se encuentran bajo evaluaciones en el desempeño de los cargos, a través de dicha ley como la Ley 1444, ya mencionada.

Cuando se examinó la Ley 1444 se observó que el requisito para ser un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores es ser profesional y haberse formado como profesional diplomático en la Academia Diplomática. Se tiene también funcionarios calificados a través de su reglamento del Escalafón Diplomático, donde asciende o se traslada al funcionario basado en un registro, que determinará un cargo jerárquico.

La Cancillería está encargada de captar inversiones para el desarrollo y el bienestar del país a través del Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior, como es el caso del Centro de Promoción de Bolivia, el que busca fomentar las exportaciones bolivianas a la Unión Europea y de atraer inversión Europea para Bolivia. Todo esto se realiza a través de asistencia técnica, la que mejorará las Cámaras e Instituciones Públicas,

ofreciendo asesorías directas a las empresas por medio de las cámaras para dinamizar la promoción comercial a través del Servicio Exterior.

La promoción Turística del país es una labor permanente de la Cancillería a través de sus delegaciones en los países que se tiene relaciones internacionales, es una obligación de los funcionarios dar a conocer los aspectos culturales, económicos y sociales del país. Es de esta forma que se elaboran estrategias de lanzamiento de nuevos centros turísticos, como son el Salar de Uyuni o el Parque Madidi.

3.1.2. Oportunidades

Entre las oportunidades que la institución proyecta, resalta un singular encuentro que tuvo lugar entre los Presidentes elegidos constitucionalmente, la primera mujer presidenta de Chile Michel Bachelet y el primer presidente indígena de Bolivia Evo Morales. A este importante encuentro asistió un presidente boliviano a la posesión de la presidenta electa, el cual marcó un hecho significativo con el vecino país, ya que no se cuentan con relaciones diplomáticas hace varios años, pero se busca tener un acercamiento por ser dos gobiernos nuevos, para encontrar intereses comunes y no desistir en la demanda marítima. Es interesante destacar que el presidente tuvo la bienvenida no sólo de las autoridades que hacen el protocolo, si no del pueblo que aclamó “mar para Bolivia”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene que potenciar dicho encuentro a través de actitudes amplias, para poder encaminar proyectos a mediano y largo plazo que sean complementarios para fundarse en intereses comunes.

La Comunidad Internacional ha volcado su interés en Bolivia por la asunción del presidente Evo Morales por una elevada votación nunca antes registrada, del 53 %, pero más que por el hecho significativo de la elección misma, es por los cambios que se están plasmando como es la nacionalización de los Hidrocarburos, una nueva reforma agraria, entre otras. Es necesario mostrar que estos cambios se los realizan con un alto espíritu social en beneficio de las clases más pobres, para mejores días de las bolivianas y bolivianos.

Bolivia participa de procesos de integración y cooperación como es el ALBA que se firmó en la Habana Cuba, con el presidente Fidel Castro y con el presidente Chávez de Venezuela.

3.2. PRONÓSTICO SOBRE LOS PROBLEMAS DETECTADOS.

3.2.1. Debilidades

Se observa en la institución la carencia de una política de Estado para las relaciones internacionales, concretamente para el tema marítimo.

“Un Estado evidenciará su carencias de políticas exterior en un determinado campo, como es el caso de la reintegración marítima cuando sus acciones son reacción solamente” (Salazar 2000:349)

Este tema como se vio anteriormente está presente desde los orígenes mismos de la Cancillería, después de la Guerra del Pacífico. A través del tiempo se gesta las tres negociaciones más importantes que se las llevó a cabo en 1895, 1950 y 1975, la cual habría sido la más provechosa para Bolivia. Las mismas significaron un paso muy importante, pero también delataron errores que demuestran que Bolivia siempre estuvo sujeta al capricho chileno, a su belicosidad, a suscribir acuerdos para dañar a terceros y a sus evasivas.

En la historia se advierte que en 1895 existía mayor receptividad de los negociadores chilenos y por el lado boliviano desconfianza. Para la negociación de 1975, donde se tiene por escrito que el gobierno Peruano acepta que el mar para Bolivia pasa por la gracia del Perú, es para destacar que se llegó más lejos en una negociación, pero es importante destacar que fue el gobierno de Pinochet el que menos intenciones demostró para resolver la centenaria demanda.

El Ministerio se encuentra limitado en su desenvolvimiento en las actividades que realiza, inclusive las Embajadas y Consulados se encuentran privados económicamente en ciertos aspectos; por todas las atribuciones que competen a esta institución debería requerir un tratamiento especial en el manejo de los fondos, debería además poseer una cuenta individual contemplada en el TGN.

3.2.2. Amenazas

A lo largo de la historia no es de sorprenderse que un factor que impera en los encuentros, los acercamientos y las negociaciones es la inestabilidad política que siempre malogró las intenciones de resolverse a buen término.

En el pasado, en 1947 se realizó un encuentro de cancilleres donde se suscitó una crisis en el gabinete, causando que Luis Fernando Guachalla dejara el cargo, traspasa los liniamientos a su sucesor, mientras tanto al año siguiente en 1949 dimite de su cargo de presidente constitucional Enrique Hertzog. Es en este periodo tan inestable donde Chile accede participar de una negociación directa, testimonios que se encuentran en las “célebres notas del 50”. Resalta que Bolivia no se encontraba lista para ingresar a una negociación directa.

La resolución más importante que tuvo lugar para la causa marítima se emitió en la Asamblea de la OEA a través de la Declaración de Ayacucho en la presidencia de Walter Guevara, donde se recomendó buscar una salida equitativa y proporcionar un acceso útil y soberano al Océano Pacífico, esta declaración se vio empañada por un golpe sangriento que opacó este hecho trascendental y propició que el delegado Chileno declarara que “Bolivia no es un interlocutor válido”.

Entre las inestabilidades políticas que marcan este país está el levantamiento del 2003, que casi dejó lisiada la democracia de 20 años de construcción. Dejó entrever un descontento de la sociedad por las políticas desarrolladas de las que destacan la falta de atención de las demandas sociales, crisis económica, decepción por el proceso de capitalización y por desarrollar un acuerdo de exportación de gas por Chile, tema con el que se buscó tener acercamientos para resolver la demanda marítima y se recibió la negativa del vecino país. Situación que despertó en la Sede de gobierno un rechazo por cualquier posible negocio, con la consigna “nada para Chile ni para Chile”.

En tales hechos resalta la improvisación, la carencia de un consenso nacional en todos los niveles y el desconocimiento de estrategias para una negociación.

El gobierno central busca tener nuevos aliados estratégicos siguiendo a países con una línea de centro izquierda e izquierda; también le interesa relacionarse con países que declararon guerra abierta a Estados Unidos dichos países son: Venezuela, Cuba, Irán, Irak, entre otros

países del medio oriente. Este giro en la política internacional puede ser visto con no muy buenos ojos y poco amistoso en la comunidad internacional.

Se maneja un doble discurso con Estados Unidos; se negó un Tratado de Libre Comercio, sin embargo, se gestiona una ampliación de las preferencias para los productos bolivianos.

La Cancillería en este momento está priorizando dar a conocer la industrialización de la hoja de coca a nivel internacional, situación que está relegando la demanda marítima y por lo tanto evitando acceder al mar de manera útil y soberana algún día.

3.3. PRONÓSTICO ESPECÍFICO.

3.3.1. LA DEMANDA MARÍTIMA.

Esta demanda se remonta desde los antecedentes históricos sobre la tenencia del Litoral. El Estado boliviano tiene títulos históricos sobre costas en el Océano Pacífico que se originan desde tiempos coloniales y republicanos a través de los cuales tienen toda la ⁵legitimidad y ⁶legalidad de este territorio.

⁵ “(...) se puede definir la legitimidad como el atributo del estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grupo de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza.” (Bobbio, 2000:862).

⁶ “De acuerdo con la acepción del término legalidad, se entiende por principio de legalidad el principio de acuerdo con el cual todos los órganos de estado, o sea todos los órganos que ejercen un poder público, se consideran que actúan dentro del ámbito de las leyes, salvo en casos excepcionales establecidos expresamente, y legalizados también por el hecho mismo de haberse establecido expresamente.” (Bobbio, 2000:861).

3.3.1.1. La Real Audiencia de Charcas.- La entidad política-administrativa establecida por España 1542 en el periodo colonial era el Virreinato del Perú, que comprendía los actuales territorios de Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú, así como los de Chile y Argentina. Estudios Históricos establecen que la Audiencia de Charcas fue la base administrativa sobre la cual se conformó posteriormente la República de Bolivia que limitaba con el Pacífico. El pacificador La Gasca en 1548 definió los límites en el norte ubicado en el paralelo 25° 37' 09" quiere decir sobre el río hoy Salado, junto al Paposo, donde comienza el territorio boliviano.

Es importante resaltar que la vinculación que tiene el puerto de Arica, en tiempos coloniales fue de vital trascendencia para la exportación de la Plata del cerro rico de Potosí, donde antes de llegar a Arica se almacenaba en Tacna donde era custodiada de robos de los piratas.

La Audiencia de Charcas desde 1776 deja de ser Jurisdicción del Virreinato del Perú y pasó a ser del Virreinato del Río de la Plata. La Audiencia de Charcas se extendía 100 leguas a su alrededor, conformando así cuatro intendencias: la de La Paz, la de Santa Cruz, la de Potosí y la de Charcas.

La intendencia de Potosí la conformaba también, el territorio de Atacama que es el Litoral sobre el Océano Pacífico. El límite de Atacama era el río Salado y el Paposo a los 25°31'36" de latitud al sur.

3.3.1.2. La Independencia y la creación de la República de Bolivia.- Después de la guerra de Independencia, se establecen territorios para los nuevos Estados sobre el principio "*uti possidetis juris*" este (...) "principio clásico tomado del Derecho pretorial romano, que es retomado por el sistema jurídico interamericano, que define las fronteras entre los países liberados de la Colonia" (Escobari 1975:69) fue incorporado de 1810, en otras palabras lo que comprendía La Real Audiencia de Charcas para la República de Bolivia. Es en 1826 que se realiza la primera división política del país a cargo del Mariscal Antonio José de Sucre.

Las intendencias se convirtieron en departamentos y estos divididos en provincias, cantones.

Atacama como parte de las provincias dependientes a la de Potosí se dividía en dos: La Mar que su capital era Cobija y Atacama cuya capital era San Pedro, que posteriormente se crea como el departamento del Litoral en 1867.

3.3.1.3. La Confederación Perú-Boliviana.- La confederación fue fundada después de los Congresos de Sicuani, Huaráz y Tapacarí, el 20 de octubre de 1836.

La confederación entre Perú y Bolivia fue el Proceso de Integración más grande que se dio en Latinoamérica, que se realizó por el Mariscal Andrés de Santa Cruz y siguiendo las ideas propugnadas por el Libertador Simón Bolívar, dicha Confederación tuvo vigencia por 10 años, la que soporta la constante subversión política de los caudillos de la época y el constante entrometimiento de Chile.

En el Gobierno del Mariscal Santa Cruz se tomó en cuenta al puerto boliviano de Cobija llamado también La Mar disponiendo que la aduana se trasladara a Calama distrito Litoral, separándolo así del departamento de Potosí. En mensaje al Congreso del 6 de agosto de 1832 el Mariscal dijo “Nuestro puerto de Cobija sigue en progreso; ha aumentado considerablemente en población, y las dos terceras partes al menos del comercio de Bolivia se hacen por él. El descubrimiento de muchas y muy ricas minas de cobre, que se han hecho a sus alrededores, ha venido a concurrir con el empeño del Gobierno a fomentar y asegurar aquel establecimiento que es una de las ganancias de nuestra independencia.” El Mariscal Andrés de Santa Cruz preocupado por realizar la Confederación no otorgo el pedido del Congresal boliviano del Puerto de Arica, ya que con este se tenía una estrecha relación comercial con Bolivia, de esta manera creaba una relación de dependencia con Perú.

3.3.1.4. Primer Tratado de Límites de 1866.- Es el primer Tratado de Límites entre las Repúblicas de Bolivia y Chile, en el cual se estipula de límite el paralelo 24 de latitud sur. Dentro del mismo Tratado se fija compartir la explotación del guano, salitre y minerales dentro de los paralelos 23 y 25.

Mediante este Tratado se cedía cuatro grados geográficamente desde el 27° al 23°, sin embargo la supuesta mancomunidad, permitía a Chile disponer de la explotación y la aduana se convertía en un acuerdo que frenaba las intenciones avasalladoras.

3.3.1.5. Segundo Tratado de Límites 1874.- En dicho Tratado se mantenía los límites hasta el grado 24° y la mancomunidad hasta el 23°, se dispuso también que las industrias Chilenas no pagarían impuestos por 25 años.

Se firma un Tratado Complementario que detalla modificaciones a los Art.3° y 10° que adicionaban una cláusula de arbitraje.

3.3.1.6. Guerra del Pacífico 1879.- La guerra estalla con la invasión de Chile el 14 de febrero de 1879, el último prefecto de Antofagasta el General Severino Zapata envía información al presidente Daza sobre la migración chilena previa al conflicto y posteriormente al ataque.

Chile rápidamente se apropia de Cobija y Tocopilla el 21 de marzo, seguidamente hacia Calama. Ladislao Cabrera juntamente con el General Zapata, se armaron con un número de 135 valientes en Calama, la lucha se realizó en el Puente Topáter sobre el río Loa. Se destacó el máximo héroe boliviano que se negó a la retirada, enfrentando el contingente de soldados chilenos.

Chile declaró la guerra conjuntamente a Perú y Bolivia el 5 de abril de 1879, ambos países carentes de medios bélicos y por otra parte Chile se encontraba armado anticipadamente en consecuencia se pierde la guerra.

El resultado fue la catastrófica pérdida del Litoral boliviano con un total de 120.000 Km; 400 kilómetros de costa, varios puertos, bahías y caletas de acceso soberano al Océano Pacífico.

En estos territorios se encontraron yacimientos cupríferos, de azufre, las conocidas reservas de guano y salitre que contribuyeron al desarrollo de Chile.

3.3.2. ASPECTO POLÍTICO LOS TRATADOS.

3.3.2.1. Tratado de Paz de Ancón entre Chile y Perú 1883.- El Tratado tenía como finalidad restablecer las relaciones de Paz y amistad entre Chile y Perú, es así que Perú cedió el territorio de la provincia Litoral de Tarapacá.

Las provincias de Tacna y Arica continuaron en poder de Chile, sujetos a legislación y con autoridades de este país, por un término de diez años, pasado este tiempo se daría un plebiscito que decidía el destino de estos territorios bajo el dominio y soberanía de Chile o que retornaran al Perú; este artículo queda pendiente hasta el Tratado y Protocolo de 1929.

En el Tratado se establecerían acuerdos comerciales con relación a los títulos de acreedores peruanos que percibirían el cincuenta por ciento de la venta del millón de toneladas que el gobierno de Chile les entregaría.

La administración del guano en las islas de Lobos quedará en manos de Chile, después de la explotación de este abono se devolverá al Perú.

3.3.2.2. Pacto de Tregua entre Bolivia y Chile 1884.- Determina una tregua indefinida, por la cual se declara terminado el Estado de Guerra y si es la intención de un Estado de renovar hostilidades se notificará al otro Estado.

El segundo artículo menciona que Chile continuará gobernando tanto en lo político y administrativo como establece la ley chilena, los territorios comprendidos desde el paralelo veintitrés hasta la desembocadura del río Loa en el Pacífico.

Para finalizar dicho pacto se encarga de solicitar el pago de indemnizaciones a chilenos por los perjuicios causados en la guerra. Conjuntamente existe la intención de restablecer relaciones comerciales. Este pacto se suscribió para dar paso a lo que será después el Tratado de paz definitivo.

3.3.2.3. Tratado de Paz y Amistad de 1904.- En este Tratado se restablecen las relaciones de paz y amistad entre Bolivia y Chile.

Chile en calidad de vencedor establece el carácter absoluto y perpetuo de los territorios ocupados y determina los límites, además establece la construcción de un ferrocarril desde El Alto de La Paz hasta Arica.

También el gobierno de Chile se compromete a entregar la cantidad de 300.000 libras esterlinas en dinero efectivo.

La República de Chile reconoce a favor de Bolivia el más amplio y libre tránsito comercial, situación que fue incumplida hacia sus territorio y puertos del Pacífico, específicamente serán los puertos de Antofagasta y Arica. Como punto final el artículo 12 señala que cualquier controversia sobre el Tratado, será sujeto a Arbitraje ante su Majestad el emperador de Alemania.

3.3.2.4. Tratado Chileno-Peruano de 1929.- Se resuelve definir la situación de los territorios de Tacna y Arica, por los oficios guiados por el presidente de los Estados Unidos, quien ha propuesto resolver el problema, Tacna para el Perú y Arica para Chile.

3.3.2.5. Protocolo Complementario del Tratado chileno – peruano de 1929.- En una Cláusula secreta acuerdan no ceder a una tercera potencia la totalidad o partes de los territorios en conformidad a dicho Tratado, sin previo acuerdo entre los gobiernos de Chile y Perú.

3.3.3. NEGOCIACIONES.

3.3.3.1. La Negociación de 1895.- En abril de 1895 se presentaron tres proyectos de Tratado:

En el primero se manifestaba la República de Chile que tendría el dominio absoluto y perpetuo del territorio que describe el Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884, se compromete también al pago de obligaciones del gobierno Chileno con Bolivia a favor de varias empresas.

En caso de suscitarse problemas de límites se formará una comisión de ingenieros de ambas partes; si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, someterán la dificultad al fallo de una potencia amiga.

El Segundo Tratado expresa, con el propósito de estrechar vínculos de amistad y de acuerdo a la necesidad de desarrollo y prosperidad comercial para Bolivia, requiere su libre y natural acceso al mar.

I) Acordaron que en función al Tratado de Ancón, de acuerdo a la cláusula del Plebiscito, si Chile obtuviera dominio y soberanía permanente en los territorios de Tacna y Arica estaría en la obligación de ceder a Bolivia, si se otorgan dichos territorios y Bolivia renuncia a la indemnización.

II) Si el artículo precedente queda entendido que la frontera norte de Chile avanzaría, de Camarones a la quebrada de Vítor, desde el mar hasta tocar con el límite que separa la región de Bolivia.

III) Chile se compromete a realizar todos los esfuerzos separadamente o conjuntamente con Bolivia para tener la propiedad definitiva de dichos territorios.

IV) Si Chile obtuviera los territorios de Tacna y Arica soberanamente, compensaría a Bolivia con la caleta de Vítor hasta la quebrada de Camarones u otra y la suma de cinco millones de pesos de plata.

V) Si en los mencionados territorios, se descubriera yacimientos de salitre, no podrán ser explotados, ni transferidos, hasta que no se encuentren agotados los yacimientos de salitre en Chile.

VI) Este Tratado será firmado al mismo tiempo que el de Paz y Comercio.

Debido al escepticismo creado entre los parlamentarios bolivianos en torno a los tratados, se pensó que si se aprobaba el Tratado de Paz y amistad que da título legal sobre el Litoral boliviano. El siguiente Tratado, el de cesión de Tacna y Arica, quedaría sin efecto. Sin embargo, las dudas de los parlamentarios no tenían fundamentos porque Chile aprobó los tratados y sus protocolos complementarios.

3.3.3.2. Notas del Cincuenta.- Durante el gobierno de Mamerto Urriolagoitia, el Canciller Pedro Zilveti Arce y Alberto Ostria Gutiérrez, dirigen a la Cancillería Chilena la primera de las célebres “notas del 50”, dicha comunicación se realiza el 1 de junio de 1950.

La primera nota propone a los gobiernos de Bolivia y Chile entrar a una negociación directa para resolver el problema de mediterraneidad de Bolivia. En la segunda nota la respuesta de Chile menciona que se encuentran dispuestos a estudiar gestiones directas con Bolivia y con buena disposición para entrar en una negociación directa, para dar a Bolivia una salida propia y soberana al océano Pacífico. También se hace mención que Chile hará las consultas respectivas al Perú, por los Tratados que han celebrado, esta nota fue firmada por el Canciller Horacio Walker Larrín.

La situación para dar una negociación directa se fue de las manos, cuando se produjo una filtración de información, que hizo desmoronar el acercamiento y se creó una serie de reacciones que se entremezclaron con la controversia del río Lauca y el tema del puerto quedó en segundo plano, Chile desvió las aguas del Lauca y Bolivia rompe relaciones diplomáticas.

3.3.3.3. El Abrazo Charaña 1975.- En el gobierno de Banzer, hubo otro importante encuentro con el presidente de Chile Augusto Pinochet, en Charaña el 8 de febrero 1975.

La entrevista que tuvieron el presidente Pinochet con el presidente boliviano Hugo Banzer, en el cual intercambiaron puntos de vista y a su vez resolvieron buscar formas para solucionar la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia, en un espíritu de cooperación y atendiendo las recíprocas conveniencias de ambos países para materializar dichos propósitos deciden normalizar relaciones diplomáticas a nivel de Embajadores.

El presidente de Bolivia nombra Embajador a Guillermo Gutiérrez, a continuación la “Comisión Marítima” es conformada por ex-cancilleres y personajes dedicados al estudio del problema del mar, dicha comisión elaboró un informe que fue entregado al presidente. Por otra parte hubo la “Reunión de los Cien” que se llevó a cabo en Cochabamba donde concurrieron ciudadanos, políticos y periodistas que manifestaron su planteamiento de retornar al mar y un compromiso de tregua política, estabilidad y paz social, para tener el clima necesario para la negociación trascendental para Bolivia.

Bolivia hace sus planteamientos:

El planteamiento boliviano se enfocaba a la cesión de una costa marítima soberana desde la línea de Concordia y el límite del radio urbano de la ciudad de Arica, la cesión de este

territorio sería de 50 Km de extensión a lo largo y 15 Km de profundidad en zonas como Iquique, Antofagasta o Pisagua.

La zonas costeras estarán interconectadas, con el objeto de tener infraestructura de transporte eficiente para el crecimiento de la economía y el régimen jurídico estará establecido por el oleoducto de Sicasica-Arica.

La propuesta chilena en lineamientos generales:

Se considera la cesión a Bolivia de una costa marítima soberana unida al territorio, esta franja de territorio ubicada al norte de Arica hasta la línea de la Concordia. Dicho territorio estará sujeto a canje simultáneo de territorios, además el gobierno de Bolivia debería autorizar el aprovechamiento de la totalidad del río Lauca.

Para finalizar Bolivia deberá respetar las servidumbres del Tratado chileno-peruano.

Se puede decir que Bolivia aceptó la mayoría de las propuestas de Chile, y Perú fue consultado por el Protocolo de 1929.

La propuesta del Perú en lineamientos generales:

La provincia de Arica se encuentra bajo la soberanía compartida de los tres Estados –Perú, Bolivia y Chile-, por tanto la administración sería trinacional.

Dicha propuesta bajó el tono a la negociación debilitando al gobierno boliviano y con la posibilidad de un golpe contra el presidente Banzer, se evidenció la inutilidad de continuar con las negociaciones y se dio la ruptura de relaciones diplomáticas.

Lo redimible de dicha negociación es que fue haber tenido una proposición de Chile, que implica un reconocimiento oficial de la demanda portuaria de Bolivia y paralelamente un reconocimiento similar del Perú.

3.3.3.4. Enfoque Fresco 1986.- Es el nombre que llevo este nuevo emprendimiento para una negociación, el gobierno de Uruguay ofreció su colaboración y la sede para este encuentro se realiza en Montevideo. El planteamiento boliviano se baso en la idea de un corredor en los siguientes enclaves : caleta Camarones, Tocopilla y la caleta de Michilla, a través de una cesión. Sin embargo la respuesta Chile fue de rechazar como base general de la negociación.

Esta iniciativa se origino en dos Memorándums realizados a Chile, el primero es el de ceder a Bolivia una costa marítima propia soberana e útil, con límites al río Lluta, al este con Coronel Alcérta , desde ese punto una línea geodésica hasta el hito XI de la frontera entre Bolivia y Chile. La segunda propuesta contemplaba las mencionadas caletas, que no estaban sujetas al Tratado de 1929.El Gobierno de Chile en dos meses respondió declinando de tal petición.

3.4. SOLUCIÓN A LA PROPUESTA.

De acuerdo a lo analizado, la solución a la demanda marítima se encuentra en negociar un canje territorial, antes de pasar a las consideraciones que implica tales circunstancias. Me permito establecer que la negociación de 1975 es la base de esta investigación, tomo en cuenta la franja territorial, comprendida en la carretera que une Tacna y Arica como la que se transfiere para Bolivia. Se determinará el área que canjea Bolivia que evidentemente será de la misma extensión, tomando en cuenta lo fijado en el Derecho marítimo.

“(…) el Lic. Vargas emitió un informe circunstanciado sobre el cumplimiento de su misión en el que –según se tiene entendido- ratificó la posición invariable de Chile acerca del canje territorial como condición *sine qua non* para cualquier arreglo” (Montenegro 1987:125)

La mencionada negociación establecía un arreglo de mutua conveniencia donde Chile negociaría una franja territorial al norte de Arica hasta la línea de la Concordia; ésta respuesta estaba condicionada al canje simultáneo de territorios.

“En consecuencia, se debe descartar toda compensación marítima. Lo que sí se debe negociar es un simple canje de territorios, recibiendo Bolivia el corredor al norte de Arica, y entregando una región de la misma extensión . Hay que tener en cuenta que en Chile existe una Ley que prohíbe la enajenación de su territorio” (...) “Con el canje territorial, ni Chile pierde ningún terreno, pues la superficie de ambos países quedaría igual”(La Razón, 28/06/06, Sección A : 6)

Si las compensaciones buscan liquidar deudas vencidas no es útil hacerlo a través del único recurso energético que puede potenciar al país en su conjunto como se ha mostrado a

la opinión pública, más bien hacerlo a través de una forma conveniente para ambos países como es un canje simultáneo de territorios.

(...) “El problema marítimo boliviano sólo podrá ser resuelto cuando concurran en un mismo momento político internacional, la voluntad real de Chile para resolverlo, el consentimiento del Perú y la convergencia de criterios en Bolivia sobre las características del planteamiento de fondo.”(Murillo 2005:56)

La negociación de 1975 es la base con la que se encara retomar un posible canje de territorio simultaneo. Después de conocer la repuesta chilena y considerar como base global para la negociación. Se realiza la consulta respectiva al Perú en virtud del Protocolo Complementario de 1929, esta consulta dará a conocer que acepta la transferencia de una franja territorial, comprendida en la carretera que une Tacna y Arica, donde se establecía una soberanía compartida, además concediendo un puerto único para Bolivia.

CAPITULOIV

FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. PLANTEAMIENTO PROBLEMA

- ¿Es el Canje Territorial, una salida viable para la recuperación de la cualidad marítima boliviana?

4.2.OBJETIVO

- Determinar si el Canje Territorial es una salida viable, para la recuperación de la cualidad marítima boliviana. De manera que ésta, sea beneficiosa y esté encaminada a obtener una salida útil y soberana al mar.

4.2.1. OBJETIVOS SECUNDARIOS

- Describir la negociación que se dio el año 1975 entre Bolivia y Chile, relacionadas con una posible solución al enclaustramiento marítimo boliviano.
- Describir la consulta chileno-peruana de 1975 relacionada como una posible solución al enclaustramiento marítimo boliviano.
- Analizar el Canje de Territorio que se realizó entre Bolivia y Chile el 1 de Mayo de 1907.

- Analizar el Canje Territorial que se realizó entre Jordania y Arabia Saudita como un antecedente internacional.

- Determinar la posible zona de canje territorial correspondiente a Bolivia.

4.3.MARCO TEÓRICO.-

El Enclaustramiento marítimo se da desde una perspectiva bilateral, entre los estados de Chile y Bolivia. Ya que después de la guerra del Pacífico, se privó a Bolivia de un extenso territorio costero que posteriormente materializó la pérdida del acceso al océano Pacífico por el Tratado de Paz y Amistad de 1904.

“Pero si el problema es bilateral y su solución es trilateral” (Salazar 2000:354)

El secreto Protocolo Complementario al Tratado Chileno – Peruano de 1929, señala que los gobiernos de Chile y Perú no podrán sin previo acuerdo entre ellos ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que en conformidad al Tratado quedan bajo sus respectivas soberanías, por tal razón la solución es trilateral.

“Por este Tratado, ambos países, Chile y Perú, han preferido mutilar sus respectivas soberanías y compartir una especie de co-propiedad o usufructo, antes que ceder a Bolivia ni la más mínima cañada de acceso al mar!” (Zapata, 1983:43).

Este Protocolo Complementario, demuestra la forma mezquina de razonar de los gobiernos antes de ceder a Bolivia un territorio que tuvo una estrecha relación con Bolivia, más que con su naciente estado.

Lo cierto es que para que se logre una solución debe existir la voluntad política de Chile y un asentimiento del Perú. Esto fue consagrado por el Protocolo Complementario de 1929, suscrito entre ambas Repúblicas. De esta manera la situación de ambas naciones se ve condicionada a la opinión de uno sobre el otro, convirtiéndose así en un círculo vicioso.

Cabe destacar en este punto, que de existir un acercamiento con Chile se tendría que someter a la autorización del Perú y como es evidente los territorios comprendidos fueron antes de soberanía peruana, razón por la cual serían pocas las posibilidades de un beneplácito peruano, ya que todavía tienen presente la posibilidad de volver a retomar sus territorios antes cedidos.

4.3.1. LA POLÍTICA EXTERIOR EN RELACIÓN A LA DEMANDA MARÍTIMA

La Política Exterior debe surgir de la concertación del pueblo boliviano, debe enfocar todos los esfuerzos en un mismo sentido, hacia una solución realista como es el Canje de Territorios.

La Ley de Servicio de Relaciones Exteriores en su artículo 9 sobre las atribuciones y deberes del Ministerio de Relaciones Exteriores se refiere a:

9.3. Dar prioridad y efectuar cuanto esfuerzo y acción sean necesarias al logro del Derecho inalienable boliviano de su reintegración marítima.

El esfuerzo del estado se canalizará a través de su ministerio para conseguir una salida marítima útil y soberana, y que los beneficios se manifestarán ampliamente.

9.11. Alentar todos los medios pacíficos de solución de diferendos y controversias entre Estados, de acuerdo a procedimientos establecidos en el Derecho Internacional.

El Derecho Internacional promueve la resolución de conflictos, por la vía diplomática, aplicándose a este caso el Canje territorial entre Chile y Bolivia, propiciarán una solución pacífica y dará paso a un Proceso de Integración amplio.

Dentro del Proceso de pre-negociación deberá existir un consenso que es vital para tener el respaldo a través de un ⁷referéndum ampliado y específico sobre la recuperación de la cualidad Marítima de Bolivia.

“(…) 1) llegar al punto en que se tuviera que negociar una posible compensación y encontrarse con una reacción popular espontánea y/o promovida, que nuevamente haga

⁷ El referéndum si en términos prescriptivos es una manifestación de la soberanía popular sobre un problema, en la realidad asume un significado y una eficacia diversos según el efecto diferente ante el sistema político.

fracasar la gestión; o,2) negarse por principio a considerar siquiera la posibilidad de una compensación, cerrando así de antemano uno de los más probables caminos de la salida al mar en forma más o menos indefinida, sobre todo si tan bien se ha dicho que no estamos dispuestos a dar agua dulce por salada.” (Montenegro 1987 : 204-205)

En pasadas oportunidades, no se tomó en cuenta la opinión del ciudadano y sí la democracia representativa (...) “es ejercida por una clase política representada, con base en una delega

ción renovable periódicamente fundada en una declaración de confianza, y en el ámbito de reglas establecidas (constitución)” (Bobbio citando a Schumpeter,2000:449)

Debe respetar la decisión de los gobernados, porque es momento de concentrar esfuerzos en un mismo sentido se necesita una *visión sistemática* .

“La dispersión de planteamiento generó la imposibilidad de articularlas entre si y configurar una visión sistemática que de lugar a la formulación de una estrategia eficaz y eficiente.” (Salazar 2000:350)

La opinión pública ofrecerá el clima mas adecuado para un posible acercamiento, después que se consolide la aceptación de un canje de territorio, por medio de un referéndum, evidentemente será un pre-proceso al referéndum donde el gobierno se encargará de desarrollar una estrategia comunicacional de información, para explicar, que se dará un territorio a cambio de otro que significará el fin del enclaustramiento marítimo.

4.3.2. LA NEGOCIACIÓN DE 1975.- La reanudación de relaciones diplomáticas a nivel embajadores a través del Acta de Charaña ratificaba la seria intención de resolver “(...) los asuntos de ⁸mediterraneidad que afecta a Bolivia, dentro de las reciprocas conveniencias y atendiendo las aspiraciones de los pueblos boliviano y chileno.”⁹

Es de notar que nunca se apartan los intereses de los países dispuestos a un acuerdo.

Se inicia la negociación con la propuesta formal que tiene los lineamientos base. Bolivia solicita la cesión de una costa marítima entre la línea de la Concordia y el limite del radio urbano de la ciudad de Arica con la transferencia del ferrocarril Arica - La Paz. Este

⁸ Se habla de mediterraneidad, “ cuando nuestra doctrina internacional ha adoptado la tesis del enclaustramiento geográfico forzado”(Salazar 2000:358)

⁹ Inc.4) Acta de Charaña del 8 de febrero de 1975

territorio soberano comprende 50 kilómetros de extensión a lo largo de la costa y 15 de profundidad.

La contra respuesta chilena se basó en aceptar los términos generales para, la base del acuerdo se funda en ¹⁰(...) “conceder a Bolivia una costa marítima soberana, unida al territorio boliviano por una faja territorial igualmente soberana”.

4.3.2.1. Nota chilena del 19 de diciembre de 1975

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile envió una nota al Embajador Guillermo Gutiérrez Vea Murguía, donde se da los lineamientos para una negociación, donde se destacan:

Primero que no tendrá ninguna innovación el Tratado de Paz y Amistad suscrito entre Bolivia y Chile, el 20 de octubre de 1904.

Segundo Chile está dispuesto a negociar con Bolivia la cesión de una franja de territorio con las siguientes delimitaciones:

Limite Norte : el actual limite de Chile con Perú .

Limite Sur : la quebrada de Gallinazos y el borde norte superior de la quebrada del río Lluta, (en forma de que la carretera A-15 de Arica a Tambo Quemado quede en su territorio chileno) hasta un punto al sur de la Estación Puquios y luego una línea aproximada recta que pase por la costa 5370 del cerro Nasahuento y se prolongue hasta el actual limite internacional de Chile con Bolivia.

Tercero en cuanto al territorio marítimo se tomaba en cuenta el mar territorial, zona económica y la plataforma submarina como parte del territorio a ceder, pero es de considerar que estos lineamientos se encuentran bajo la óptica de que no estaba regulado el Derecho al Mar.

Cuarto que la cesión estaría condicionada a un canje de territorios simultáneo, mientras Bolivia recibe de Chile, el país cede; puede estar comprendido por distintas partes o ser continuado al territorio fronterizo.

Quinto formar una Comisión Mixta de Límites encargada de determinar los límites internacionales entre Bolivia y Chile procurando que sean zonas despobladas.

¹⁰ Nota 681/108/75 Embajada de Bolivia, Santiago 16 de diciembre

Sexto dicho acuerdo está sujeto a las servidumbres del Tratado chileno-peruano de 3 de junio de 1929. “ha sido creado con el propósito de segar de por vida alguna solución posible para el enclaustramiento marítimo” (...)“sea esta la forma más factible para poder concertar negociaciones con los tres países”.(Tesis Romero Zapata 2005:136)

Séptimo las construcciones estatales(Aeropuerto de Chacalluta, Ferrocarril de Arica a Visviri.) corresponden a los territorios a canjear que están sujetos a precio de reposición por el Estado Receptor.

Octavo El gobierno de Bolivia autoriza a Chile aprovechar las aguas de río Lauca.

Estos puntos enfatizados corresponden a la oferta chilena, demuestran un interés por solucionar las aspiraciones de Bolivia.

4.3.2.2 La respuesta boliviana de 6 de enero de 1976

La repuesta boliviana consideraba algunos aspectos que se explicará en detalle, sin embargo, el tenor de la nota era de aceptar como base global para una negociación. Existió una apresurada aceptación ya que en una negociación tiene que existir márgenes de movimiento si es que la palabra lo permite o “soltura de movimiento” es necesario adelantarse prever en caso de ...tomar otra providencia, como señala Walter Montenegro “Lo que se olvidó fue que en el toma y daca de una negociación, comparable al de una mesa de juego, se propone mucho de entrada, para tener margen de retroceso, para ir cediendo a medida que el adversario hace sus ofertas” (1987:94)

Los aspectos que consideraba el gobierno para la cesión a Bolivia son de una costa marítima soberana unida al territorio, por una faja territorial que esté comprendido, con el limite norte que divide a Chile con Perú y el limite sur a estudiarse. A continuación los puntos mas importantes:

1) Bolivia está de acuerdo con un canje de territorios con la condición de que se declare la jurisdicción del área marítima (mar territorial y mar patrimonial) que aun no han sido definidos por la comunidad internacional en aquella oportunidad.

La Convención de Jamaica de 1982 sobre el Derecho al Mar establece los nuevos límites de los países costero y los sin litoral:

- La Aguas Interiores están entendidas desde la costa para medir la anchura, tomando en cuenta la bajamar y en línea recta.
- Mar Territorial que está entre las 5 millas y las 12 millas, para Chile conocida como “mar patrimonial”. “La naturaleza jurídica del mar territorial corresponde a la soberanía del Estado costero” (Tredinnick 1997: 250).
- Zona Contigua se extiende más allá del mar territorial con cierta anchura, en cuanto a la jurisdicción del estado posee competencias sobre los barcos en temas de control y focalización. La extensión no mayor a las 24 millas contadas desde el mar territorial.
- Zona Económica Exclusiva corresponde a una semisoberanía nacional, donde el país costero tiene privilegios sobre la explotación de todos los recursos, con la excepción que los países sin litoral marítimo pueden participar de los excedentes de la pesca.
- Plataforma continental la comprende el lecho y el subsuelo de las aguas submarinas. Su extensión alcanza hasta las 200 millas marinas.
- Alta mar está abierta para todos los estados sean ribereños o los sin Litoral donde están las libertades: la navegación, libertad de colocar cables, de pesca, investigación científica , entre otras.
- Fondos marinos y oceánicos situados fuera de la jurisdicción nacional, esta zona es Patrimonio común de la Humanidad .

Se concluye que Chile de acuerdo al Derecho Marítimo establecerá su soberanía, hasta la plataforma continental, sin embargo, los límites se extendieron mas allá de las 200 millas, lo cual es una situación desventajosa en un canje de Territorio. Es evidente que se contabiliza la extensión, sin embargo, es conveniente argumentar hasta la zona económica exclusiva, por tener los países sin Litoral la oportunidad de acceder a los recursos en esa zona.

Cierto es que los intereses egoístas priman sobre los países sin Litoral “Estos países no solo ampliaron su mar territorial, si no su zona contigua, “zona económica exclusiva”y la plataforma continental” (...) “los llevó a una verdadera orgía de ventajas unilaterales olvidándose de un plumazo de todos los acuerdos” (Tredinnck 1997: 255,256)

- 2) Los Territorios sujetos a canje se determinarán por una evaluación de Bolivia y Chile, pero Bolivia se reserva determinar la zona que estaría en un eventual canje.
- 3) Se considera el tema de las infraestructuras en los territorios a canjearse que ambas partes determinarán el monto a ser pagados de las infraestructuras como el Ferrocarril La Paz Arica, el aeropuerto de Chacalluta, caminos y otros.
- 4) Se definirá a manera futura la utilización de las aguas del río Lauca
- 5) Bolivia manifiesta que el libre tránsito deberá mantenerse intacto y en constantes mejoras

En relación al Tratado de 1904, Chile da derecho al libre tránsito, comprometido a mantener de manera “amplia e irrestricta” sin embargo, como es de suponer en los hechos no fue así. Chile desvirtuó dicho convenio internacional cuando en una oportunidad “en 1956, cuando era considerada la aprobación del Tratado de Complementación Económica de 1955, el Congreso de Chile se arrogó arbitrariamente la facultad de restringir el derecho de libre tránsito al decir que cada nota a intercambiarse entre Bolivia y Chile señalando detalles de tránsito del petróleo boliviano a través de territorio chileno, debía ser previstamente ratificada por ese Congreso” (Escobari 1975: 214)

Los puntos destacados muestran las coincidencias para llegar a un acuerdo y tener una negociación clara, sin embargo en Bolivia se creó un maremoto por las repercusiones de ceder un territorio.

Mientras tanto el Gobierno del Perú se le informa del principio del acuerdo entre Bolivia y Chile a través de la Cancillería Chilena. Esta comunicación se da porque el Protocolo Complementario de 1929 así lo determina en el artículo 1ero que la cesión total o parcial del territorio de Arica a una tercera potencia requiere el acuerdo previo entre Perú y Chile.

4.3.2.3. El Comunicado del Gobierno del Perú

El Gobierno del Perú manifiesta su parecer a partir de la nota que le realiza el Gobierno de Chile a Bolivia de dar una solución a su enclaustramiento, en virtud de tal hecho se realiza la consulta en el ámbito bilateral con el Perú por el suscrito Protocolo Complementario del Tratado de Lima de 1929, ya que los territorios a cederse requieren un acuerdo.

La eventual cesión está sujeta a los interés de aquella nación que tienen sobre Arica, sin cortar la relación socioeconómica entre Tacna y Arica.

La cesión soberana a Bolivia estaría comprendida desde el norte de la provincia de Arica paralelo a la línea del la Concordia, y termina en la carretera Panamericana. Esta área territorial estaría bajo la soberanía compartida de los tres Estados: Perú, Chile y Bolivia.

“El Espacio Territorial Trinacional de Influencia Integrada es una alternativa trinacional posible que surge como una respuesta pacífica, estable, armónica, de complementación y segura en términos geopolíticos- al imperativo interamericano de consolidar una paz estable que estimule el progreso económico y social en el área de América directamente afectada por la consecuencia del enclaustramiento de Bolivia” (Salazar 2000:368)

La condición de soberanía compartida constituyó la base del planteamiento Peruano a continuación transcribo textualmente:

- a) Constitución de una administración portuaria trinacional en el puerto de Arica.
- b) Concesión a Bolivia del Derecho a construir un puerto bajo su exclusiva soberanía de conformidad con el interés peruano de lograr una solución definitiva real y efectiva a la mediterraneidad boliviana, para la cual es indispensable que dicho país cuente con un puerto propio.
- c) Soberanía exclusiva de Bolivia sobre el mar adyacente al Litoral del territorio bajo soberanía compartida.
- d) Establecimiento por los tres países de un polo de desarrollo económico en el territorio bajo soberanía compartida, en el cual podrá cooperar financieramente organismos multilaterales de crédito

4.3.2.4. Las Repercusiones

Este planteamiento no cayó bien en Chile, ya que consideraban que los peruanos aprovechaban esta oportunidad para ganar territorio hasta los suburbios de Arica.

La respuesta de Chile es de declinar el comunicado peruano y esperar la contestación al si o no del acuerdo boliviano – chileno. El plantemiento peruano significaba un modificación al

Tratado de 1929 por el cual se estableció definitivamente la soberanía de Arica para Chile. Con la cual no estaban de acuerdo el gobierno de Chile ya que se declaraba respetuosos de los Tratados y el resguardo de la soberanía nacional.

Esta respuesta significó una excusa para resolver el problema Marítimo de Bolivia y por tanto fue un estancamiento en las relaciones y al final el fracaso Walter Montenegro se hace esa conjetura “¿ Por qué se habría querido ese fracaso? No, deliberadamente, por dañar a Bolivia si no, primero porque no se hizo al Perú participe aunque sea pasivo de la gestión desde su comienzo(en Charaña y aun antes) lo que se interpreto como una infidencia por parte de Bolivia y también porque como se tiene dicho se estaban vulnerando intereses peruanos”

A continuación el Embajador boliviano Guillermo Gutiérrez Vea Mugía presenta su renuncia al Presidente Banzer y es remplazado por Adalberto Violand.

En la gestión del embajador Violand se estableció un acuerdo par tener una Comisión Mixta Permanente tenia como objetivo estudiar temas de interés común como cooperación económica , y técnica y desarrollo del intercambio comercial.

Esta Comisión trabajaría a partir de su propio reglamentó ya adoptando un programa de trabajo, esta trabajara alternativamente como en Chile y Bolivia

“Si bien para Bolivia la negociación Banzer-Pinochet quedo terminada con la propuesta peruana y el rechazo por parte de Chile, el tramite formal tuvo todavía una larga y penosa agonía.” (Montenegro 1987:107)

La agonía se mantuvo cuando el Presidente Banzer busco una “solución de medio camino”antes de la ruptura, se envía a el Ministro Willy Vargas para consultar el Tema de una compensación territorial en referencia a la nota del 19 de diciembre de 1975, a pesar que fue ratificada a los últimos tres embajadores. Cuando regresa de Santiago eleva un informe sobre el cumplimiento de su misión en la que “ratifica la posición invariable de Chile acerca del canje territorial como condición *sine-quantum* para cualquier arreglo”

4.3.2.5. El Gobierno de Bolivia termina la negociación y Rompe Relaciones Diplomáticas con Chile

El Gobierno de Bolivia determina la ruptura de Relaciones Diplomáticas el 17 de marzo de 1978 por los siguientes motivos entre los que destacan:

- 1) Al cabo de tres años de negociaciones, se procuro dar avances en la negociación sin embargo gobierno Chileno no flexibilizo sus condicionamientos iniciales cualidad que resulto innegociable.
- 2) La razón por la que se re abrió los canales de diálogo era de encontrar una salida soberana al mar razón que no se cumplió. Esta actitud se demostró cuando no hubo receptividad a la gestión confidencial y al no buscar un entendimiento previo con el Perú.
- 3) De acuerdo a estas razones se rompe relaciones diplomáticas sin embargo se manifiesta que es un Derecho irrenunciable a la reintegración del país a través del Océano Pacifico.
- 4) Se denuncia la agresión de perjudicar la geografía boliviana por el desvío de aguas del río Lauca.

La posición de no tener relaciones diplomáticas es una posición que cumplió un ciclo, demostró ser que la ausencia de la relación con Bolivia era mal vista por el Continente sin embargo en la practica no afecta el normal desarrollo de Chile.

En la actualidad Chile pose todas las características para ser el país guía en la región por su pujante economía tal situación pude interesar al vecino país para reanudar relaciones con Bolivia.

Es necesario dar un nuevo enfoque al restablecimiento de relaciones diplomáticas a través de

(...) “reanudar relaciones sin condiciones, ni exclusiones.”(Salazar 2000: 363)

4.3.3. PROTOCOLO DE CANJE DE TERRITORIOS ENTRE BOLIVIA Y CHILE

El Protocolo se suscribió el 1 de mayo de 1907 es referido al canje de Territorios de la línea de la frontera establecida en el Tratado del 20 de octubre de 1904 por ciertas partes de

la línea de la frontera, razón por la cual conviene a los intereses de Bolivia y Chile: Este Protocolo a sido autorizado y acordado por los Gobiernos de ambos países.

“1)¹¹ Sustitúyase la línea de la Frontera entre los trechos comprendidos entre el cerro Chipapa(22) y el volcán Olca(25) y entre el cerro Patalani (48) y el alto de Panantalla(54)”(ver anexo N.3)

Este convenio fue firmado por Ministros Ricardo Salas Edwards y Sabino Pinilla, la ratificación se dio previa aprobación de que el Ferrocarril de Collahuasi quede aun menos de un kilómetro de la frontera boliviana y el canje de la ratificación en la indicada diligencia.

4.3.4. CANJE DE UN TERRITORIO COSTERO MARÍTIMO ENTRE JORDANIA Y ARABIA SAUDITA

Un antecedente internacional es del Puerto de Aqaba esta ubicado al extremo nor-este del Golfo que es la prolongación nor-oriental del Mar Rojo. En 1917 fue capturado por coronel británico “Lawrence de Arabia”, este puerto adquiere mucha importancia para los cuatro vecinos : Egipto, Israel, Jordania y Arabia Saudita realizaron obras para renovación.

La rubiera de Jordania era muy pequeña ,situación que impedía su desarrollo, es de esta forma que se acordó un canje de territorios entre Jordania y Arabia Saudita. Jordania cedió a Arabia Saudita territorio en la frontera interior desértica y Arabia entrego un tramo de costa a sur de Aqaba, de esta manera obtuvo 25 kilómetros de Litoral.

“en 1977, en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, Fui invitado por el Gobierno de Jordania a visitar este país y me hice un deber al llegar a las rubieras de Aqaba a admirar ese puerto ejemplar que trabaja 24 horas diarias con gran eficiencia.”(Carvajal :92)

De esta manera se demuestra que es posible conciliar soluciones de esta y proporcionar un arreglo justo y equitativo.

4.3.5. LA ZONA PARA EL PRETENDIDO CANJE EN BOLIVIA

¹¹ Artículo 1ero. Del Protocolo sobre canje de territorio suscrito entre Chile y Bolivia el 1de mayo de1907

Debido a las reiteradas afirmaciones y comunicaciones del Gobierno de Chile realizadas en la negociación de Charaña no se puede desconocer el tema por el que se mantuvo los intereses; por lo cual se tiene que abordar con responsabilidad es el del canje territorial.

Es de pensar que ningún país accede a entregar parte de su territorio y mucho menos a cambio de nada.

La circunstancias de tener la posibilidad de retornar al mar a través de un canje territorial, generaron reacciones de oposición que pedían la reivindicación del Litoral, sin embargo surgieron historiadores, diplomáticos observaron con argumentos el supuesto canje de territorio.

“Reivindicacionista que aspira a la reintegración de alguno de los puertos del ex-litoral boliviano y la otra llamada “practicista” que pretende la incorporación zona del ex-litoral peruano detentados por Chile”(Escobari)

Dada la situación los departamentos a través de sus comités cívicos de Potosí, La Paz, y Oruro

Adelantaron que no admitían la posibilidad de que el territorio del canje comprendiera entre estos departamentos. Sin embargo a tales circunstancias surge una voz de apoyo, con una propuesta casi salomónica a través de Prefecto de Santa Cruz Dr. Oscar Román Vaca, su formula concisita el correr fronteras es decir 1980 kilometros cuadrados de corredor estén sean parte del canje en igual proporción de territorio a lo largo de la frontera, esta a su vez avanzaba proporcionalmente sobre los departamentos de Cochabamba y Sucre, para que luego se lo hiciera sobre Santa Cruz y fuera este en última instancia quien se comprometiera a dar el mar para los bolivianos.

Mientras en la negociación el Canciller chileno manifestaba su preocupación por atrasar una inspección chilena al área sujeta a un posible canje territorios, también proponía que la Comisión Mixta de Límites efectuó un reconocimiento de la zonas en particular. Sin embargo el embajador Violand hizo notar que las comisiones ya estaban trabajando en el reconocimiento.

Carvajal arguyo que “en el asunto del canje, el territorio a recibir era el argumento definitivo, la filosofía para justificar ante su pueblo la entrega del corredor” a continuación dijo “no vamos aceptar cualquier cosa”

En la estrategia se tiene que tener una visión de clara con objetivos realistas, dinámicos y que estén en función de los intereses nacionales. En tal sentido (...) “la estrategia en política exterior tiene otro alcance, la lógica de buscar acuerdos por la vía de la negociación. No pretende eliminar o dominar al contrario, sino buscar idealmente un beneficio mutuo” (Salazar 2000:349)

Chile esta realizando conversaciones con Perú, pero el Canciller Carvajal exige definición sobre el territorio que será cedido por Bolivia, a través de las Notas Reversales, es conveniente que los tiempos en la otra negociación bilateral continúen como estrategia para que Perú tenga una posición adecuada a lo que convenía Chile y Bolivia.

Sin embargo este tema no se definió porque se acordó realizarlo después de la respuesta peruana. Dicha respuesta no será aceptada por Chile.

La supuesta intención de ceder un territorio por las características de que no es poblado quedaron en especulaciones al referirnos a Lipes.

4.4.PROPUESTA

La propuesta está enmarcada en el sentido de encontrar una respuesta definitiva al problema de enclaustramiento que sufre Bolivia desde que se sepulto cualquier esperanza de recuperar el Litoral por el Tratado de 1904, esta visión del problema se basa en una concepción “practicista” que pretende incorporar territorios peruano pero bajo soberanía chilena.

En vista de los antecedentes que son de gran importancia, el camino que se debe seguir la diplomacia boliviana para alcanzar esta meta tan anhelada, esta en retomar los aciertos de la negociación de Charaña, que fueron un reconocimiento oficial (...) “de la legitimidad moral y practica de la demanda portuaria de Bolivia y paralelamente haber obtenido también, por primera vez, por escrito y en forma especifica un reconocimiento similar del Perú.”(Banzer 1978)

Como ya se vio que circunstancias permitieron este acercamiento con Chile, que implicaba abrir los canales necesarios, para luego ingresar a una negociación formal. El dialogo sin exclusiones del actual gobierno, permitirá incorporar la Demanda Marítima boliviana, con el beneplácito chileno para estar a puertas de una negociación. Esta debe continuar en la

fase que se freno aquella negociación de Charaña correspondiente al Comunicado del Perú. Sobre esa base se reinicia conversaciones con Chile, pero esta con cierto margen, para mejorar las propuestas o retroceder. El corredor a cederse o seria de soberanía compartida entre los tres Estados que son Bolivia, Chile y Perú.

Esta visión esta propuesta por Dr. Fernando Salazar denominada Espacio Territorial de Influencia Integrada que es una alternativa trinacional “Surge como una respuesta pacifica, estable, armónica, complementaria y segura en términos geopolíticos al imperativo interamericano de consolidar una paz estable que estimule el progreso económico y social en el área de América directamente afectada por las consecuencias del enclaustramiento de Bolivia.” (2000:368)

Los intereses que podrían motivar un acercamiento para resolver definitivamente un problema que a lesionado las relaciones a nivel Continental como lo a manifestado la ¹²carta de Organización de Estados Americanos que involucra a los Estados de Chile y Bolivia. Es fundamental tener intereses por las partes que participan de tal problema pendiente. En el caso de Chile esta limitado en alcanzar el liderazgo regional porque se quiera o no al carecer de Relaciones Diplomáticas. No es señal coherente para tener posibles relaciones comerciales con un país limítrofe, que a mediano plazo dificultara obtener dicho liderazgo.

El canje Territorial, como ya se analizo es un tema que aun se elude, por todas las implicaciones que con lleva esta sin embargo es una salida viable de solución permanente, y es la condición *sine -quanon* para cualquier arreglo, donde Chile siempre manifestó en reiteradas ocasiones durante a negociación de Charaña.

Tal situación radica en que debería ceder Bolivia, durante la negociación se proclamo por parte de los cívicos de Potosí que tal territorio estaría en Lipes en una región despoblada, esta manifiesto no formal, genero repercusiones, que no admitían tal hecho, pero se destaca

¹² “ determina que la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia es de motivo de preocupación continental por lo cual todos los estados americanos ofrecen cooperar en la búsqueda de soluciones que, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional y especialmente con los contenidos en la carta de la OEA, ayuden a Bolivia a remover las dificultades que ha acarreado la situación de mediterraneidad para su desarrollo económico y social conciliando intereses recíprocos y promoviendo entendimientos constructivos.” (Texto de la IX Asamblea La Paz el 31de octubre de 1979)

la opción ofrecida por el Prefecto de Santa Cruz Dr. Oscar Román Vaca con una fórmula acertada de apaciguar a los departamentos de Oruro , Potosí y La Paz , y hacer partícipes a los demás departamentos de un proyecto histórico para el país.

Definir tal situación es preponderante, considerando ambas como acertadas, pero recorrer la frontera para los departamento de Potosí, Oruro y La Paz es la conveniente. La opción debe ir acompañada de un sólido Proceso de Integración en el territorio a cederse para Bolivia, que será soberanía trinacional **se** refiero al corredor ubicado entre la línea de la Concordia y el limite del radio urbano de la ciudad de Arica.

La estrategia que se aplicara en la negociación esta enfocada, en buscar acuerdos por la vía de la negociación, sin que eso signifique anular al contrario, sino buscar un interés mutuo que beneficie a los tres países

La Base de la negociación tendrá ese pilar, sostenerlo a partir de la soberanía para los tres estados, con toda la significación que será un gran polo de desarrollo económico. El otro pilar esta enfocado en fortalecer las relaciones a través de ofrecer la participación de Chile en la Hidrovía Paraná- Paraguay situación que interesara mas al vecino país, razón por la cual será irresistible solucionar a buen termino. El acceso al mercado del Brasil es conveniente para la exportación chilena.

La hidrovía Paraná- Paraguay pertenece a la Cuenca del Plata, su cause natural, propicio que se realizaran acuerdos entre los países de Brasil, Paraguay, Bolivia, Argentina y Uruguay para crear un instrumento de integración y desarrollo que produzca relaciones económicas y comerciales, a través de un forma interna de conexión con los cinco países.

El País posee 2 puertos en la Hidrovía El Puerto en el Canal Tamengo y el futuro Puerto Busch. Es a través de este futuro puerto que podemos estrechar relaciones económicas y comerciales con Chile, para poder acceder a un comercio atractivo con Brasil través de Corumbá. La Propuesta esta en el sentido financiar de manera compartida la estructura portuaria de puerto Bush.

Los Estados de Chile y Bolivia construyan sólidas relaciones de integración una con conexiones con los países del MERCOSUR a partir de una integración “hacia adentro” lo propio con el corredor de soberanía trinacional un centro economito que traerá prosperidad a la región y resolver de manera definitiva la Demanda Marítima boliviana.

.4.5.CONCLUSIONES

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto desde sus orígenes a buscado regirse a través de una norma, como fue la Primera Ley Orgánica del Servicio Diplomático en 1886 promulgada por el Presidente Pacheco. Las atribuciones como ministerio nos estaban muy definidas situación que se corrigió con los años.

En la actualidad esta constituido por un cuerpo de normas que sustentan su razón de “ser” y su funcionamiento a partir de la Constitución Política de Estado, Ley, reglamentos conexos, que aseguran la institucionalidad del ministerio, para promover a la Diplomacia de Carrera, la capacitación de los funcionarios través de la Academia Diplomática una administración eficiente de los Recursos Humanos.

Se observa que los recursos económicos limitados y un inadecuado tratamiento de estos han estrechado las posibilidades del campo de acción del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El organigrama de la institución mostró cambios significativos ya que la Dirección General de Asuntos Marítimos y Aguas Internacionales se designo como Jefatura de unidad con la tuición de la Dirección General de Límites y Fronteras en términos logísticas implica menos recursos en el capital económico como humano, sin embargo se hace énfasis que en la opinión pública que es prioridad para el Estado y los Gobiernos.

El Órgano Consultivo encargado del análisis de la política exterior es UDAPEX, en este se evidencia con el gobierno, la ausencia de una política “de acción y no de reacción” que es la que se llevo acabo para la Reivindicación Marítima en las negociaciones que se presentaron.

El enclaustramiento Marítimo ha sido tratado sin orden, ni continuidad, no se conoce de ninguna Política de Estado en la dimensión bilateral para la demanda Marítima, con excepción de mantener rotas las Relaciones Diplomáticas con Chile. Pero esta demanda se la a dado a conocer en todas las Organismo Internacionales como son: ONU, OEA entre otros o a través de Foros Internacionales que demostraron apoyar a Bolivia donde sus resoluciones no pasaron de ser recomendaciones o sugerencias para resolver el asunto pendiente del obligar a un estado a resolver esta controversia

El primer Canje de Territorios realizado entre Bolivia y Chile efectuado el 1 de mayo de 1907, que modificó la línea de la frontera, por la que se había consagrado la pérdida total del Litoral por el Tratado de Paz y Amistad de 1904, es un poderoso antecedente que busca revertir en este caso paradójico recuperar la cualidad marítima de Bolivia.

Retomar que el Canje de Territorios realizado entre Jordania y Arabia Saudita como un antecedente internacional de que si es posible llegara buen termino una negociación con similares características como la de Jordania que cede un territorio desértico a cambio de una zona costera que favoreció su desarrollo.

Se concluye por todo lo analizado que la negociación de 1975 es un reconocimiento oficial de al legitimidad de la Demanda Marítima. Por lo tanto debe ser la base para iniciar una nueva negociación que debe concluir a través de la recuperación marítima con el único medio que se tiene que es el Canje de Territorios por el cual se recuperara la cualidad marítima de Bolivia.

4.6. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se presentan son puntuales se formularon en función a la investigación estas divididas en dos fases que podrían encaminar llegar a un buen termino la negociación.

4.6.1. PRE NEGOCIACION

Primero es importante realizar una estrategia mediática de información de como se llevaría una posible negociación a través de un Canje territorial.

Segundo Se debe realizar un referéndum que se debe tomará “la decisión” al ciudadano sobre determinar la política exterior sobre un canje de territorios entre Bolivia y Chile.

4.6.2. NEGOCIACIÓN

Tercero La negociación debe tratarse desde la dimensión Bilateral entre Bolivia Y Chile pero Perú participara pasivamente desde el principio, para que no se llegue nuevamente a reuniones informativas que pueden dilatar la negociación.

Cuarto La Consulta de Chile al Perú queda sobre entendida que es sobre al Base de la negociación de 1975, sin embargo por la formalidad del caso es en una dimensión bilateral, donde los representantes de Bolivia estarán en calidad de observadores.

Quinto en el momento de hacer las proposiciones en la negociación o conocido en el terreno del “toma y daca” es necesario como lo dijo Montenegro proponer mucho de entrada para que estratégicamente se retroceda. Es importante considerar no tratar asuntos específicos porque entorpece o retrasa llegar al asunto concreto es mejor entra en generalizaciones.

Sexto La propuesta global comprende el Canje de Territorios como base, complementado con un Proceso de Integración amplio, para Chile , Perú y principalmente a Bolivia.

Séptimo Es de considerar que la solución pasa por dar a cada una de las partes lo que le corresponde como es el caso de Canje de Territorios.

Octavo La negociación tocara el tema de la soberanía marítima situación que ya se argumento. Es un hecho pensar que Chile planteara la distancia mas amplia como, hasta la plataforma continental, este móvil desfavorece porque en el canje territorial se compensara todo. La habilidad de los negociadores deberá aceptar hasta la zona económica exclusiva, bajo el argumento que los países sin Litoral tienen la oportunidad de acceder a los recursos en esa zona como es el caso de Bolivia.

4.7. BIBLIOGRAFÍA

- **ABECIA**, Valentin. 1979. *Las Relaciones Internacionales en la Historia de Bolivia* La Paz – Bolivia: Edit. Los Amigos del Libro.
- **BOBBIO**, Norberto y otros. 2000. *Diccionario de Política* D.F. – México: Edit. Siglo Veintiuno, 12º edición
- **BOTELHO** Gosalvez, Raúl. 1979. *Breve historia del Litoral Boliviano* La Paz – Bolivia: Editado por la comisión Nacional de recordación del Centenario de la Guerra del Pacífico.
- **DERMIZAKY**, Pablo. 1991. *Derecho Constitucional*, Cochabamba – Bolivia: Edit. Arol, 2º adición.
- **ESCOBARI** Cusicanqui, Jorge. 1964. *El derecho al mar*, La Paz – Bolivia: Librería “Juventud “
- **ESCOBARI** Cusicanqui, Jorge. 1975. *Historia Diplomática de Bolivia* La Paz – Bolivia: Edit. Litografías e Imprentas “UNIDAS” S.A., 2º edición.
- **GISBERT** Meza, Carlos. 1998. *Historia de Bolivia* La Paz – Bolivia: Edit. Gisbert y CIA S.A., 2º edición.
- **GUTIÉRREZ**, Alberto. 1914. *La Guerra de 1879* París – Francia: Edit. Vda de Ch. Bouret.

- **JOST**, Stefan. 1998. *La Constitución Política del Estado Comentario Crítico*. La Paz – Bolivia: Edit. Fundación Konrad Adenauer.
- **KLEIN**, Herbert S. 1993. *Historia de Bolivia* La Paz – Bolivia: Edit. “Juventud”, 4º edición.
- **MINISTERIO**, Relaciones Exteriores. 2004. *El Libro Azul. La Demanda Marítima Boliviana* La Paz – Bolivia: Edit. Weinberg.
- **MONTENEGRO**, Walter. 1987. *Oportunidades Perdidas Bolivia y el Mar* La Paz – Bolivia: Edit. Los Amigos del Libro
- **REAL** Academia Española. 1992. *Diccionario de la Lengua Española* Madrid – España: Edit. Espasa Calpe, S.A., 21º edición.
- **RÍOS**, Conrado. 1959. *Chile y Perú. Los Pactos de 1929* Santiago – Chile: Edit. Nascimento
- **GUMUCIO** Jorge, *La Cancillería de la República* , primera edición 2005
- **SALAZAR** Fernando, *Hacia una Nueva Política Exterior Boliviana* 2000 La Paz – Bolivia, Editorial Plural, edición CERID
- **MINISTERIO** de Relaciones Exteriores y Culto UDAPEX - CAF, *Política Exterior Boliviana a inicios del Siglo XXI* 2005 Primera edición, impreso en CREATIVA
- **CARVAJAL** Patricio, *Charaña*, Valparaíso- Chile Editorial Arquen, edición primera

- **VIOLAND** Adalberto *Retorno al Mar con Soberanía* 2004 Editorial Garza Azul Primera Edición
- **TREDINNICK**, Felipe. 1997. *Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales* La Paz – Bolivia: Edit. “Los amigos del Libro”, 3º edición.
- **ZAPATA** de la Barra, Roberto. 1983. *¡Hacia La reintegración Marítima!* La Paz – Bolivia: Edit. Camarlinghi S.R.L.

NORMAS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

- Constitución Política del Estado de 20 de febrero de 2004.
- Protocolo de Canje de Territorios entre Bolivia y Chile del 1 de Mayo de 1907
- Ley 1444 de la Republica del 9 de marzo de 1993
- Protocolo Complementario de Límites entre Bolivia y Chile de 21 de julio de 1875.
- Protocolos de 18 de mayo de 1895.
- Tratado de Alianza defensiva Perú – Bolivia de 6 de febrero de 1873.
- Tratado de Ancón entre Perú y Chile de 20 de octubre de 1883.
- Tratado de Límites entre Bolivia y Chile de 10 de agosto de 1866.
- Tratado de Límites entre Bolivia y Chile de 6 de agosto de 1874.
- Tratado de Limítrofe de Lima de 3 de junio de 1929.

- Tratado de Pacto de Tregua entre Bolivia y Chile de 4 de abril de 1884.
- Tratado de Paz de Ancón entre Perú y Chile de 20 de octubre de 1883.
- Tratado de Paz y Amistad de 20 de octubre de 1904.
- Carta de la OEA de 30 de abril de 1948.

PAGINAS DE INTERNET.

1. <http://www.ilustrados.com/publicaciones/EpAIFEFyZYoeCvThuphp>, visitado el 8/07/05 horas 15:30
2. http://es.wikipedia.org/wiki/Relaciones_Internacionales, visitado el 12/08/05 horas 20:31
3. <http://www.revistamigrante.com>, visitado el 20/10/05 horas 21.25
4. <http://www.rree.gov.bo/inimin.htm>, visitado 18/11/05 horas 9:00
5. <http://ipsenespanol.net/interna.asp?idnews=25811>
6. <http://www.monografias.com/trabajos17/bolivia-maritima/bolivia-maritima.shtml>, Visitado el 3/05/05 horas 11:27 a.m.
7. <http://www.monografiscom./trabajo/sobydcho.shtml>, visitado el 15/10/06 horas 12:42 a.m.
8. <http://www.bolpress.com/politicaphp?cod=2006041123>, visitado el 15/10/06 horas 12:46 a.m.

REVISTAS.

- **ESTUDIOS INTERNACIONALES.** Marzo – Junio de 1985. La Paz – Bolivia. Edit. Escuela de Artes Gráficas Don Bosco.

PERIÓDICOS.

- **EL DIARIO.** 11 de febrero de 1996. La Paz – Bolivia. Edit. Alfonso Arana Gandarias.
- **EL DIARIO.** 18 de febrero de 1996. La Paz – Bolivia. Edit. Alfonso Arana Gandarias.
- **EL DIARIO.** 18 de agosto de 1996. La Paz – Bolivia. Edit. Eduardo Tapia Lanza.
- **EL DIARIO.** 19 de enero de 1997. La Paz – Bolivia. Edit. Eduardo Tapia Lanza.
- **EL DIARIO.** 23 de marzo de 1997. La Paz – Bolivia. Edit. Floren Sanabria G. y Alberto Alguna Meave.
- **EL DIARIO.** 30 de marzo de 1997. La Paz – Bolivia. Edit. Alberto Alguna Meave.
- **EL DIARIO.** 5 de octubre de 1997. La Paz – Bolivia. Edit. Floren Sanabria G.

- **EL DIARIO.** 19 de octubre de 1997. La Paz – Bolivia. Edit. Floren Sanabria G.
- **EL DIARIO.** 26 de octubre de 1997. La Paz – Bolivia. Edit. Floren Sanabria G.
- **EL DIARIO.** 19 de abril de 1998. La Paz – Bolivia. Edit. Alberto Guzmán Rojas
- **LA RAZÓN.** 23 de marzo de 2005. La Paz – Bolivia. Edit. Suplemento Especial.
- **LA RAZÓN.** 9 de agosto de 2006. La Paz – Bolivia. Sección A12
- **LA RAZON.** 9 de agosto de 2006.La Paz – Bolivia. Edit. Ramiro Prudencio Lizón
- **LA RAZON.** 28 de Junio de 2006.La Paz – Bolivia. Edit. Ramiro Prudencio Lizón
- **LA RAZON.** 21 de Julio de 2006. La Paz –Bolivia. Edit. Horst Grebe López

4.8.ANEXOS

DISPONE QUE SE CUMPLA YLLEVE A EFECTO EN TODA SUS PARTES EL PROTOCOLO SOBRE CANJE DE TERRITORIOS SUBSCRITOS ENTRE CHILE Y BOLIVIA EL 1 DE MAYO DE 1907

Num. 2.163 bis.

Juan Antonio Ríos,

Presidente de la Republica de Chile

Por cuanto la Republica de Chile suscribió con la Republica de Bolivia el día 1de mayo de1907, en la ciudad de Santiago, un Protocolo de canje de territorios, cuyo texto es el siguientes:

“Protocolo de Canjes de Territorios”

En Santiago de Chile, 1 de mayo de 1907, reunidos en la sal despacho del Ministerios de Relaciones Exteriores, el Ministros del ramo, don Ricardo Salas Edwards, y el enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, don Sabino Pinilla, con el objeto de considerar el cambio de ciertas partes de la línea de frontera establecida en el Tratado del 20 de octubre de 1904. por convenir así mejor a los intereses de ambos países, debidamente autorizados por su respectivos Gobiernos a han acordado suscribir el siguiente Convenio:

- 1) Sustitúyase la línea de frontera en los trechos comprendidos entre los cerros Chipapa (22) y el volcán Olca (25) y entre el cerro Patalani (48) y el alto de Panantalla (54) del artículo 2. del mencionado Tratado por la siguiente:

Entre el cerro Chipapa y el Volcán Olca, la lineal de frontera irá en línea recta del cerro Chipapa, ya demarcado, a la cumbre norte del cerro Paroma, dejando en toda caso dentro del territorio chileno un espacio no menor de un kilómetro entre el punto mas oriental del ferrocarril de Collahuasi y la línea fronteriza: desde el cerro Paroma ira después por la cresta que une este cerro al volcán Olca.

Entre los cerros Patalani y Panantalla, la línea de fronteras correrá en línea recta del cerro Patalani al cerro de Irpa Pueblo, y de aquí en línea recta al cerro de Irpa; desde aquí seguirá por el cordón divisorio a la cumbre mas alta de los cerros Sillajhuay y doblará al norte, par seguir por el lomo divisorio de los cerros de Toroni a la Apacheta de Oje, después por el cordón divisorio al cerro Armasaya, Desde ese punto irá en línea recta al Apacheta Tilujalla y después en línea recta al Alto de Panantalla, ya demarcado.

- 2) El plano firmado por los infrascritos en dos ejemplares formara parte integrante en el presente acuerdo.

El presente Convenio será ratificado y las ratificaciones se canjearan en Santiago o en La Paz en el plazo mas breve posible.

Redactado en dos ejemplares de igual tenor, los señores Ministros lo firmaron y le pusieron sus sellos. (Fdo.) **Ricardo Salas Edwards** .- (Fdo.) **Sabino Pinilla**.

Y por cuanto el mencionado Protocolo ha sido ratificado por el Gobierno de la República, previa aprobación del Congreso Nacional, en la inteligencia de que la línea entre el cerro Chipapa y al cumbre norte del cerro Paroma sufrirá, si fuera necesario, una inflexión para que en ningún punto el ferrocarril a Collahuasi quede a menos de un kilómetro de la frontera boliviana y el canje de las ratificaciones en la indicada inteligencia se verifico en Santiago de Chile el día cinco de noviembre de mil novecientos treinta y ocho,

Por tanto:

Y en uso de facultades que me confiere el numero 16 del articulo 72 de la Constitución Política del Estado, dispongo y mando que se cumpla y lleve a efecto en todas sus partes en la inteligencia expresada, como ley de la Republica.

Dado en la sala de mi despacho y refrendado por el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, en Santiago de Chile a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Joaquín Fernández F.